




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	--	--

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**YUCATÁN**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **MINARIC, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

B

l

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 40,784 de fecha 29 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017032609, denominada **MINARIC, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, representación, comisión y comercialización de toda clase de artículos y mercaderías, entre otros: productos relacionados para la higiene y el cuidado personal; perfumería, belleza, aseo en general, etcétera; productos relacionados con la industria textil; incluyendo toda clase ropa, vestido, calzado, etcétera; productos relacionados con la industria farmacéutica, medicamentos genéricos, medicamentos de patente, suplementos alimenticios, artículos y juegos para pruebas de laboratorio, agentes de diagnóstico, equipos médicos, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, productos para la planificación familiar, etcétera.
- II.2** El **C. Javier Martínez Espinosa**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada lo cual acredita mediante Escritura Pública número 39,463 de fecha 10 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Gómez Arnaiz, Titular de la Notaría Pública número 84 de la Ciudad de México; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MIN170330BL7**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 8951 1389, ext. 123; correo electrónico: ibiomedica02@minaric.com y domicilio ubicado en Calle Lago Peypus número 225, Colonia Modelo Pensil, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11450, Ciudad de México.

III.- De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**YUCATÁN**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Oficio(s) de Liberación de Inversión” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico y Términos y Condiciones” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica y Económica de “ EL PROVEEDOR ”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Documento de Designación de Administrador del Contrato” |

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

Anexo 5 (cinco) “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$48,640.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$352,640.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 37**), (**YUCATÁN**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--

servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.


Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.


El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

Bj

λ

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.


El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “**EL INSTITUTO**”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	--

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.


“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna **“Periodo de garantía”** del Anexo No. 3.4 **“Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”**, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	--

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.


Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	---

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.


Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:


- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.


DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	---

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.


“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	---	--

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)

Página 20

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-309
---	--	--

días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.


De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	---

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.


VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 040T00923-309</p>
---	---	--

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
MINARIC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MIN170330BL7

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA

Ingeniero Biomédico E2

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ra. Karla Adriana Espinosa Bautista

ordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

resente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
a Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia
compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del
asto-Destino por un monto de \$29,685,260.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación
e Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico,
para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No 099001/6B3000/6B30/BM123/ 431 / 1673

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023.
(adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019 Programa presupuestario: 029
No. de solicitud: 68415 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Modalidad: K Localización geográfica: No distribuable geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A
de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No.
0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio
a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 236
Monto original con IVA: 29,685,260.00

(veintinueve millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$29,685,260.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 431 / 1673

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platon.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$29,685,260.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación e Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 431 / 1673

- Dr. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- Dr. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Dr. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- Dr. A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)
- Dr. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
- Dr. P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)
- Dr. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

SICGG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

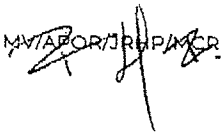
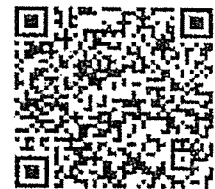
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggI-BH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



Volante No. 2023000754 y 2023000821

Página 3 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0019
No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 431 / 1673

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI - Subprograma Presupuesto del Destino del Bion			SAI			PREI - Subprograma Control de Compras			cifras en f								
						Municipios/Ases	Ubicación	Uf	Cen. de Fec.	QFC-CEH	ESF	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URC	JRC	Uf	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Presupuesto con IVA	Monto autorizado
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915460	0000294665	127	H. Gal. Zona 1	Aguaascalientes	01010501	010101	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	5	125,795.00	784.7
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915461	0000294665	127	H. Gal. Zona 7	Aguaascalientes	01010525	010102	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	5	125,795.00	1316.28
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915482	0000294665	127	H. Gal. Zona VII B	Ensenada	02030501	020301	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	5	125,795.00	620.31
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915463	0000294665	127	H. Gal. Zona VII I	La Paz	03010203	030201	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	7	125,795.00	860.46
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915464	0000294665	127	H. Mec. Ambonó	Los Cabos	03030001	032405	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	1	125,795.00	125.26
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915465	0000294665	127	H. Gal. Zona VII I	Compucho	04010601	040201	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	4	125,795.00	503.14
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915466	0000294665	127	H. Gal. Zona VII I	Compucho	04040001	040202	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	4	125,795.00	503.14
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915467	0000294665	127	COMUNIDAD DE PROSPERIDAD	PUEBLA HCGRAS	05020001	050102	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	5	125,795.00	628.29
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915468	0000294665	127	HCZ/INF N° 18	TORREON	05050010	050205	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	4	125,795.00	503.14
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915469	0000294665	127	COMUNIDAD DE PROSPERIDAD	MICHUACA COMA	05170001	050214	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	4	125,795.00	503.14
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915470	0000294665	127	UMANA No. 30	TORREON	05080034	050807	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	7	125,795.00	251.57
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915471	0000294665	127	H. Gal. COMAF N° 8	CUAHUENCA DE	06030001	060201	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	7	125,795.00	979.15
5301	Equipo médico y de laboratorio	18915472	0000294665	127	H. Gal. Galapagos I	Tehuacan	06040001	060405	200720	531409	0405	02	01	30016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	095001	2023409	2023409	7	125,795.00	125.26

Programa 2023

cartera SHCP : 2250GYR0019
 Cuenta contable PREI: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 431 / 1673

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			ID del Activo	Descripción	UPC	URC Ubicación	UI	Código de Costo	Relación Pajat	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
					Ubicación	UI	Centro de Costo	PRO. GEN.	ESP. GEN.	DIF VAP										
Equipo médico y de laboratorio	18913473	00000295759	1271	MEDICINA REGIONAL SECUR	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913474	00000295589	1271	UNAMA EN PROYECTO	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	5	125,785.00	628,925.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913475	00000295581	1271	MEDICINA REGIONAL SECUR	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913476	00000295626	1271	MEDICINA REGIONAL SECUR	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913477	00000295791	1271	Hospital Infantil Chimalpan	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	5	125,785.00	628,925.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913478	00000295823	1271	H. Central Zona 5	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	3	125,785.00	377,355.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913479	00000295500	1271	MEDICINA SUBURBANA SEC. NUM 5	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913480	00000295702	1271	MEDICINA SUBURBANA SEC. NUM 6	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913481	00000295366	1271	MEDICINA NUM 15	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913482	00000295831	1271	MEDICINA 19 SEC. NUM 6	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913483	00000295632	1271	Unidad Familiar 21	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913484	00000295531	1271	Unidad 27 + SUBURBANA NUM 15	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	1	125,785.00	125,785.00	
Equipo médico y de laboratorio	18913485	00000295502	1271	Unidad 34 SEC. NUM 6	11700005	11700005	200000	531-618	01	01	00016398	09	095-30007	099001	210000	2023M09	5	125,785.00	628,925.00	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250CYR0019
No. solicitud de SHCP: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 431 / 1673

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Intersac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio, Presupuesto del Destino del Bien)		S/OI		PREI (Municipio, Central de Compras)		cifras en)								
						Municipio	Presupuesto	GRD. de CEN	FSP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URB	URC	U	Cómite de Cargo	Periodo Fiscal	No de bienes	Importe Unitario con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891486	0060295970	177	M. H. O. CHAL. P. Y UMANA	CHALCHICOMULCO	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	8	175,785.00	1,406,280
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891487	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	2	175,785.00	351,570
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891488	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	1	175,785.00	175,785.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891489	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	1	175,785.00	175,785.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891490	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	5	175,785.00	878,925.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891491	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	10	175,785.00	1,757,850.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891492	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	1	175,785.00	175,785.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891493	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	5	175,785.00	878,925.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891494	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	5	175,785.00	878,925.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891495	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	5	175,785.00	878,925.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891496	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	16	175,785.00	2,812,760.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891497	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	1	175,785.00	175,785.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	1891498	0060295970	177	U. M. A. S. N. COMERCIALIZACION	SUIFERE	2309001	531-619	04-03	01	0006198	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	00356007	090001	281000	2023-009	4	175,785.00	703,140.00
TOTAL																		236	4,779,830.00	25,685,260

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 00000000016398 HORA IMP.: 09:41:05

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:

- 1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o LED o plasma (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia, del monitor y módulo).
1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca, para monitorizar: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). (Indicar marca, modelo y número de parte).
1.1.2 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
1.1.3 Con conexión a red que incluya la comunicación por vía:
1.1.3.1 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
1.1.4 Comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.
1.1.4.1 Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera.
1.1.5 Protección contra descarga de desfibrilador.
1.1.6 Detección de marcapasos.
1.1.7 Despliegue de cuatro (4) curvas simultáneas en pantalla de al menos tres (3) parámetros diferentes:
1.1.7.1 Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.
1.1.7.2 Respiración por impedancia.
1.1.7.3 Pletismografía.
1.1.8 Despliegue numérico en pantalla de:
1.1.8.1 Frecuencia cardíaca.
1.1.8.2 Frecuencia respiratoria.
1.1.8.3 Saturación de oxígeno.
1.1.8.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.8.5 Temperatura.
1.1.9 Monitoreo de ECG:
1.1.9.1 Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
1.1.9.2 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.
1.1.9.3 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
1.1.9.4 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
1.1.10 Monitoreo de SPO2:
1.1.10.1 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología o algoritmo que oferta).
1.1.11 Monitoreo de la Presión no invasiva:
1.1.11.1 Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA IMP.: 09:41:05

**NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1.12 Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 1.1.13 Con capacidad de almacenamiento de eventos.
- 1.1.14 Alarmas audibles y visibles.
 - 1.1.14.1 Priorizadas en al menos tres niveles.
 - 1.1.14.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
 - 1.1.14.2.1 Saturación de oxígeno.
 - 1.1.14.2.2 Frecuencia cardíaca.
 - 1.1.14.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 1.1.14.2.4 Temperatura.
 - 1.1.14.2.5 Frecuencia respiratoria.
 - 1.1.14.3 Alarma de apnea.
 - 1.1.14.4 Alarma de arritmia.
 - 1.1.14.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
 - 1.1.14.6 Con silenciador de alarmas.
- 1.1.15 Menús y mensajes en español.
- 1.1.16 Con batería interna recargable:
 - 1.1.16.1 Con duración de al menos una hora.
 - 1.1.16.2 Con cargador interconstruido.
 - 1.1.16.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.
- 1.1.17 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

2 Accesorios:

- 2.1 Para oximetría de pulso:
 - 2.1.1 Un cable troncal una pieza (indicar marca, modelo y/o número de parte)
 - 2.1.2 Sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pediátrico dos (2) piezas, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Un cable y sensor reusable de temperatura cutáneo o superficie (incluir modelo y/o número de parte).
- 2.3 Para la presión arterial no invasiva:
 - 2.3.1 Brazaletes reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño:
 - 2.3.1.1 Brazaletes tamaño adulto grande una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
 - 2.3.1.2 Brazaletes tamaño adulto una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
 - 2.3.1.3 Brazaletes tamaño pediátrico una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
- 2.4 Para trazo electrocardiográfico:
 - 2.4.1 Cable troncal una (1) pieza en total (incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG:
 - 2.4.2 Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (incluir marca, modelo y número de parte)
- 2.5 Registrador o impresora térmicos interconstruido(a) o módulo insertable. (indicar número de parte).
 - 2.5.1 De al menos 2 canales.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PRE: 000000000016398 HORA IMP.: 09:41:05
NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos...
2.7 Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica...
3 Consumibles:
3.1 Para ECG:
3.1.1 Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico...
3.2 Cinco (5) rollos de papel para registrador o impresora térmica...
4 Instalación.
4.1 Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento.
5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado...

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

Valido
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó
Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Elaboró
Lic. Ma. Del Rosario Jaime
Rodriguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including medical equipment like electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

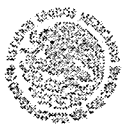
Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5



LOS/CAM/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL), RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C", UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

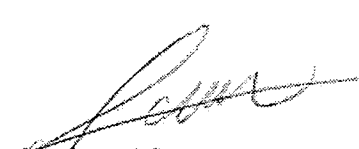
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101495	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11798	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOST/GMF/LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

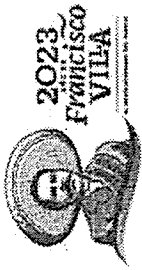
Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	EUDOP	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Unidades de Medida	Características Esenciales	Eléctrico	Informática	Gases	Yoper	Debitado en 66 Instancias	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	
1	Electrónica Médica	5310141	1173	53136105970201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1802 Sillas para reconocimiento instrumental de ultrasonido
2	Mecánica y Fluidos	5310146	1175	53132400260101	UNIDAD ESTOMILOGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR.	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	
3	Imaginología	5310143	1178	53132403510101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
4	Imaginología	5310144	1179	53137401690201	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
5	Imaginología	5310145	1180	53132403030101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIME NSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
6	Imaginología	5310149	1181	53132503020101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
7	Imaginología	5310148	1183	53132501610101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA ECOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
8	Imaginología	5310149	1184	53132501920101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
9	Imaginología	5310146	1185	53132502360101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSABRAL CON CODIGO DE COLORES.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
10	Medicina	5310147	1187	53132702320101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO COMPLETO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
11	Quirófano	5310150	1196	53132802350301	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
12	Electrónica Médica	5310151	1193	53133303170101	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
13	Imaginología	5310152	1195	53134104810101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANIDO.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
14	Imaginología	5310153	1194	53134104900101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	25	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
15	Imaginología	5310154	1189	53134102480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
16	Imaginología	5310152	1192	53134107190301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
17	Oftalmología	5310157	1192	53143000610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLID.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
18	Mecánica y Fluidos	5310158	1203	53149702830201	INGUENADORSA PARA RECEN NACIDO.	40	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
19	Oftalmología	5310147	1194	53156201810101	LAMPARA DE FENDIQUIRA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
20	Electrónica Médica	5310171	1204	53160904103101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TPASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
21	Óptica	5310172	1204	53152600180101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
22	Óptica	5310178	1206	53163601230201	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
23	Oftalmología	5310173	12070	531616100810101	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
24	Mecánica y Fluidos	5310146	12074	53161006600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1812 Sillas, para reconocimiento instrumental, en otorrinolaringología.
25	Electrónica Médica	5310146	1216	53162500220101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	
26	Mecánica y Fluidos	5310157	12180	53194630480101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO

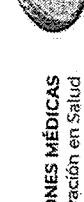
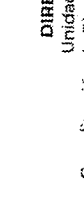


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Grupo de Bienes	CUCOP	Clave PRII	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	Material	Electrónica	Hidrosanitaria	Grasa	Vapor	Instalación	Registros	Sustento de no necesidad
27	53010828	12190	531940279-6429	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
28	53010839	12193	5319402972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
29	53010407	16114	5319403019-03-01	CARRILLO TODO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION, CON DESFIBRILADOR-RECHINOR-MARCAPASO.	275	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
30	53010720	16361	5316320554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
31	53010730	16363	5316320554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS)	4	Puntos y porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
32	53010730	16354	5316320554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4	Puntos y porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
33	53010730	16368	5316320554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2	Puntos y porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
34	53010730	16371	5316320554-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAMITACIÓN Y CURTIDORA).	1	Puntos y porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
35	53010655	16375	5312265301-02-01	COLPOSCÓPIO.	68	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
36	53010440	16378	5312320938-02-01	CURSO DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
37	53010716	16398	5316302463-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
38	53010716	16400	5316302463-03-01	MONITOR DE BIENES VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
39	53010820	16414	5319402981-03-01	VENTILADOR-ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL.	25	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
40	53010842	16416	5319402981-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BÁSICA).	13	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
41	53010842	16418	5319402981-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA).	27	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
42	53010842	16419	5319402981-03-01	ULTRASONOGRAFIA (CONTRASTE OBSTÉTRICO-ABEHRADO NIVEL).	22	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
43	53010842	16424	5319402981-03-01	ULTRASONOGRAFIA (CONTRASTE OBSTÉTRICO TERCEO TRIMESTRE).	4	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
44	53010842	16428	5319402981-03-01	ANESTESIA BÁSICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
45	53010842	17408	5310530372-00-01	ANESTESIA INTERFERENCIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
46	53010842	18655	5319402981-03-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA-OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.

LOS/OS/AS/AS



Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida #	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SA	Descripción	Cambio de Instalaciones		Cambio de Instalaciones		Estru-ctura	Hidro-planta	Gases	Vapor	Destinatario n.º de Instalación	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPRIS
						Visita a Instalaciones	Visita a Instalaciones	Estimación	Estimación							
47	Mecánica y Filtros	5310182	18529	531941036101	VENTILADOR MECANICO / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Fisioterapia Médica	5310730	18822	5319205540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Immunología	5310182	18842	53192430210301	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Orfalmología	5310498	19366	5319707460101	CAMARA DIGITAL NO INTRATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDANGIOGRAFIA.	2	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Orfalmología	5310407	19387	5319707430101	CAMARA DIGITAL NO INTRATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Filtros	5310185	20530	531941036100101	VENTILADOR DE TRANSILACIO REORATL.	51	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Filtros	5310185	20532	53194103710101	VENTILADOR NO INVASIVO RESPIRATORIAL.	62	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Química	5310704	20668	53198097610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIBLUGIA GENERAL)	36	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
55	Química	5310704	20660	53198097610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA QUIRICOLOGIA)	36	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1327) Mesa de cirugía
56	Químico	5310708	20670	53198097610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA QUIRICOLOGIA)	21	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía

3 de 8

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación /de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abaqué Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

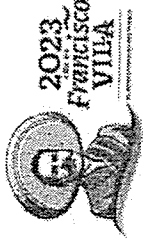
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUCOB	Grupo de Descripción	PRB	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Plazo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	5315621317.0101	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	53161910411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	53163260016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica.
22	Óptica	53101728	12056	53162760123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	5316610087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	53167010060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	53152510022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	53194110048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	53194110279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	53194110272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	53119110391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	53163210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	53163210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	53163210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16366	53163210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NUEVE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	53163210554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531221510011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXO No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave CUICPE	Grupo de Edificación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirofano	53101501	11796	531328.0215.02.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

10/10/2023
L. CASTAÑEDA / SAJ



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clase Cúscop	Grupo de Detención	PRI	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Productivos
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101709	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA).	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2418

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fr.

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Requerida	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Fundamental	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento técnico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Avanzada		Avanzada	

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave Cúspod	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especificación	Manejo de inventario	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

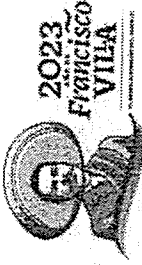
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



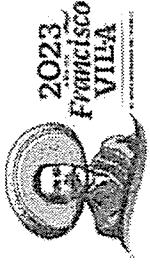
2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Demanda de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Compañía de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCEMIF 7 Tijuana	Municipio Salinas, No. 802 Colonia Avaresa C.P. 22016, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California	HCEMIF 3 La Paz	Roadstead 5 de Mayo, No. SN Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23066, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California	HCEMIF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Marro (redonda), No. SN Pueblo Nuevo Redonda C.P. 23090, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. SN Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Alarín, No. SN Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. SN Colonia Centro C.P. 23730, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulises, No. SN Puerto Pulpis C.P. 23990, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. SN Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCEMIF 3 Campeche	Avenida López Mateos, No. SN Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCEMIF 4 Cd. del Carmen	Calle 418, No. SN Colonia Ciudad del Carmen Cd. Centro C.P. 24100, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Campeche	UMF 11 Ah Rios Pech	Avenida 1a, Loma Urbina, No. SN Barrio San Francisco C.P. 24010, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	UMF 3 La Joya	Carretera Federal Campeche-Campesite, No. SN Ingletto Champetón C.P. 24450, Municipio Champetón Campeche	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	UMF 10 Hopelchen	Calle 10, No. SN Colonia Hopelchen Centro C.P. 24600, Municipio Hopelchen Campeche	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCEMIF 4 Cd. del Carmen	Carretera Antena Norte, No. SN Colonia Salina Centro C.P. 25000, Municipio Salina, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCEMIF 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No. SN Colonia Las Delicias C.P. 26970, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCEMIF 4 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. SN Colonia Kisco C.P. 25260, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCEMIF 16 Torrealá	Boulevard Hovey, No. SN Colonia Torrealá Jardín C.P. 27200, Municipio Torrealá Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	05	Coahuila	HCEMIF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No. SN Colonia Cuadriluz AHBISA 1 C.P. 25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCEMIF 6 Pánuco	Calle Hidalgo, No. SN Colonia Pánuco de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 4 Antigua	Calle Hidalgo, No. SN Colonia Antigua Centro C.P. 26350, Municipio Antigua Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 73 Saltillo	Calle Pablo de Velasco, No. SN Colonia Salina Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Presidente Carrteras, No. SN Colonia Salina Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 62 Cmil Coahuila	Calle Hidalgo, No. SN Pueblo Cmil Coahuila C.P. 26950, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 15 Villa Unión	Calle Azules, No. SN Colonia Villa Unión Centro C.P. 26900, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 85 Pánuco	Calle De la Fuente, No. SN Colonia Roma C.P. 25650, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 31 Barroterán	Avenida Mieros, No. SN Pueblo Zorua Centro C.P. 26570, Municipio Matías, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los/Carre/Car



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pantón	No. OOAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciénegas	Calle Mayada, No.101 Colonia Cuatrociénegas de Carranza Centro C.P.27602, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Maricao	Calle Xicoténcatl, No.303 Colonia Maricao Centro C.P.28500, Municipio Maricao, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naderoleros	Calle Juárez, No.571 Colonia Naderoleros Centro C.P.27350, Municipio Naderoleros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMRM 52 Ocotlán	Calle Morelos, No.571 Villa Ocotlán C.P.27300, Municipio Ocotlán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Luján, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.29883, Municipio Villa de Álvarez, Coahuila	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Chihuahua	HGS 27 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No.1851 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.37702, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Norma, No.400 Colonia Silvestre Donat C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Sancho de Mabilaga, No.506 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Pulido	Boulevard Sancho de Mabilaga, No.571 Fraccionamiento El Donato C.P.35028, Municipio Gómez Pulido, Durango	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Ramo Prieta, No.204 Colonia Lomas del Peñon, C.P.34000, Municipio Santiago Papasquiarán, Durango	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guangxi	UMF 25 Noxera Grande	Avenida Camillo de Chapatitlan, No.102 Colonia El Pedregal C.P.39100, Municipio Abasco El Grande, Guangxi	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No.635 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P.39000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	HGZ 104 El Malillo	Avenida Dr. González Ruz, No.28 Colonia San Bartolo Mexuarán (Nacional Control) C.P.53000, Municipio Nautla, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Tepuca	Avenida Insólito 87 de Durango, No.561 Colonia Centro C.P.53000, Municipio Tepuca, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.571 Fraccionamiento Los Margaritas C.P.54050, Municipio Buenavista de los Ríos, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Carabana, No.571 Piedad Santiago Tanguistlan, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 El Oro	Carretera Antigua Peraltín, No.3 Colonia El Oro, Piedad, P.54040, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 65 Progreso	Avenida Independencia, No.571 Colonia Progreso Industrial, C.P.54040, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Idelfonso	Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 1021 La Higuera	Calle Francisco Burrett, No.571 Colonia Verapaz, Colón, Higuera C.P.52940, Municipio Apaxtlan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 152 Atzacán	Avenida Villa de Ahuac, No.571 Colonia Lomas del Alamo, C.P.52977, Municipio Atzacán, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahuacmiltepec	Avenida Adalberto López Mateos, No.571 Colonia Unidad C.P.54040, Municipio Ahuacmiltepec, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colorines	Eje Vial Norte 1, No.130 Pueblo Colorines, P.54030, Municipio Valle de San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 233 Villa Ciro	Calle Ignacio Rayón Oca, No.571 Colonia Villa Guerrero C.P.57960, Municipio Villa Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tlacotalán	Avenida Pedro Laguna, No.501 Pueblo Tlacotalán, C.P.55000, Municipio Tlacotalán, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 349 Santiago Teacapan	Carretera Fronteriza, No.100 Fraccionamiento Junta Local de Cambios C.P.55025, Municipio Teacapan, Estado de México	Electrónica Médica	5300441	1773	5310600090201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

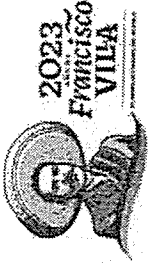
LOST CANTE / 1649



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



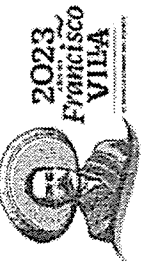
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	DOAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Monterrey	UMF 17 Torreyuca	Avenida Emiliano Zapata, No.24 Pueblo Torreyuca C.P.82707, Municipio Emiliano Zapata, Monterrey	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	18	Monterrey	HCSMF 15 Las Villas	Calle Hidalgo, No.528 Colonia Atenas, C.P. 63735, Municipio Cosmovilla, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	UMF 3 Casa	Calle Carretera a San Blas, No.528 Colonia El Centro, C.P. 63775, Municipio Cosmovilla, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Monterrey	UMF 26 Xalisco	Calle Díaz Vial, No.818 Colonia Landeras, C.P. 63704, Municipio Cosmovilla, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HCSZ 17 Monterrey	Calle Fortunate Lora y Pablos, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P. 64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HCSZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HCSZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Urrutia Gómez, No.528 Colonia Obispa, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HCSZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.528 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HCSMF K.S. Nicolás Barba	Avenida Juárez, No.528 Colonia Burdeto, C.P. 66640, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	HCSMF 70 Sanitas Hgo.	Calle Embudo y Aljama, No.416 Colonia Sabinal Hidalgo Centro, C.P. 65200, Municipio Sabinal Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 11 Gra. Terán	Calle Hicoria, No.528 Villa General Terán, C.P. 67400, Municipio Gra. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 33 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Cobán, No.528 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Calle Esquivel, No.528 Colonia Valle Verde 2o Sector, C.P. 64117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	UMF 41MAA 7 San Pedro Carriz	Boulevard Char Ortiz, No.528 Colonia Zona Industrial, C.P. 66074, Municipio San Pedro Carriz, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 21 V. Guadalupe	Calle Cardenas y Corrales, No.528 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 78 Cuazul	Avenida La Reforma, No.528 Fraccionamiento Prof. de Palmas, C.P. 65760, Municipio General Zaragoza, Nuevo León	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HCSZ 04MAA 1 Oaxaca	Calleza Heroes de Chapultepec, No.021 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 58000, Municipio Oaxaca de Juárez, Coahuila	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HCSZ 2 Tuxtlapec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional entre calle Reforma y Prota. Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo, C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista Tuxtlapec, Oaxaca	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HCSZ 20 La Margarita	Avenida Flores Velázquez, No.4201 Unidad Habitacional INCONAVIT B, Magdalena, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Coahuila	HCSZ 23 Tepehual	Avenida Juárez, No.34 Colonia Tepehual Centro, C.P. 73800, Municipio Tepehual, Puebla	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Puebla	HCSZ 15 Tehuacan	Avenida De las Américas, No.1800 Colonia San Nicolás Tepehual, C.P. 71210, Municipio Tehuacan, Puebla	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	22	Puebla	UMF 120 Atlix	Carretera Federal al Tancitar de Matamoros, Atlix, No.801, 16.5 Pueblo Atlix, C.P. 72565, Municipio Chietla, Puebla.	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HCSZ 1 Quilicharo	Calle 5 de Febrero, No.528 Colonia Centro, C.P. 71900, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Guadalupe	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro, C.P. 71604, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Alemán, No.27 Colonia El Pueblito Centro, C.P. 71600, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	San Luis Potosí	HCSMF 11 San Luis Potosí	Calle Morelos, No.283 Colonia Arboledas de Toluquijapan, C.P. 72835, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	1773	S31168.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	S4I	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 46 Culiacán	Calle Constituyentes, No.54, Colonia Guadalupe C.P.80378, Municipio Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sonora	H22 4 Guaymas	Calle 10, No.54, Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	27	Sonora	H22 3 Navojoa	Calle Pineda, No.54, Colonia Navojoa C.P.83870, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H22 14 Hermosillo CMI	Calle Alberto Galván, No.54, Colonia Los Miraflores C.P.83700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10
1	27	Sonora	H22 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológico de San Ignacio S/N, No. 170 Colonia Siglo XXI C.P.84004, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sonora	H22 1 Ed. Obregón	Prologación Protopunguilla, Vicente Guerrero, No.54, Unidad Prologación Protopunguilla, IMSS C.P.85200, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Tabasco	UMF 23 Huixtla	Prologación Miguel Hidalgo, No.54, Colonia Centro C.P.86700, Municipio Huixtla, Tabasco	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	H22-URAA 15 Ciudad Reynosa	Boquerón Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88700, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	H22 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.54, Colonia Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	H22 13 Matamoros	Calle Soera entre Mina y Dorrego, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	H22 3 Matate	Boquerón Blvd. Luis Echeverría, No.209 Colonia Ciudad Matate Centro C.P.89300, Municipio El Matate, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	H22 6 Ciudad Madero	Boquerón Blvd. Adolfo López Mateos, No.54, Colonia Estación Nacional C.P.88470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tamaulipas	H22 17 Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escobedo y Niños Héroes, No.255 Colonia Niños Héroes C.P.89300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Octavio, No.54, Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro C.P.88100, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.54, Fraccionamiento Río Bravo 2 C.P.88800, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.300 Colonia Valle Hermoso Centro C.P.87500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF-UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Luro Vilor, No.253 Fraccionamiento La Fe C.P.88197, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Atámiza	Calle Hidalgo e Ixtocatl, No.675 Colonia Atámiza Centro C.P.89500, Municipio Atámiza, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF-LIMSA 39 y Reñabó	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda del Puente C.P.87344, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Morelos, No.54 Fraccionamiento San Jacinto C.P.87004, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz	H22 27 Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No.54, Fraccionamiento Flores C.P.89300, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	H22 26 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.1 Colonia Minatitlán Centro C.P.86700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	H22 19 Cosoleaca	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Cosoleaca C.P.84050, Municipio Cosoleaca, Oaxaca	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	H22 33 Tlaxiaco	Avenida Oriente R, No.54, Colonia Orión Centro C.P.84500, Municipio Orión, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	H22 33 Tlaxiaco	Calle Rector y Hija, No.54, Colonia Luis Echeverría Avanzada C.P.85110, Municipio Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	H22 60 Coahuatenco	Calle Llas Esq. Castanos, No.54, Colonia Horno Alegre I C.P.89558, Municipio Coahuatenco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Yucatán	UMF 11 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No.255 Colonia Doctor C.P.87786, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	1713	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

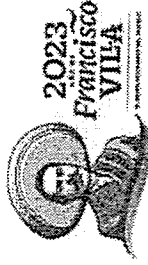
UMF/UMAE/UMAE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Demipolítico de la Unidad Médica	Grupo de Ueliación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 La Chetán	Avenida Alfredo Barrera (Calle 77), No.247 Fraccionamiento Pensiónes C.P.97203, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No.574 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P.97255, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Parrón, No.313 Colonia Lomas de la Soledad, C.P.98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carratera Automotrices 4411, No.514 Colonia Lomas del Valle, C.P.99259, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ajacalcote	Avenida Esteban Castañeda, No.514 Colonia Ojo caliente, C.P.99710, Municipio Ajacalcote, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Tepehuala	Carrilero Guadalupe Saltillo, No.28 Pueblo Juchipila, C.P.99660, Municipio Juchipila, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	35	Morelia de la Ciudad de México	HCE 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No.322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.07749, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Morelia de la Ciudad de México	UMF 16 Col. Guerrero	Calle Francisco Comolín Baccarese, No.19 Colonia Guerrero, C.P.06300, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hosp.	HESQ Morelia	Avenida San Juan de Aragón, No.21, Colonia San Pedro el Chico C.P.07403, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hosp.	HES CMN La Raza	Calle Sorís, No.574 Colonia La Raza, C.P.02890, Municipio Autlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp.	HES CMN San Fernando	Avenida San Fernando - No.201 Colonia Toribio Guerra, C.P.14330, Municipio Tlalpán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp.	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.310 Colonia Cuauhtémoc Independencia, Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hosp.	HES CMN Occidente Jalisco	Calle Beltrán Domínguez, No.1000 Ejecutoria, Jalisco Occidente, Jalisco	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hosp.	HESQ 22 Monterrey	Calle Rayóns, No.965 Colonia Nogales, Topo Chico, C.P.66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hosp.	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 25, No.514 Colonia Vial de los Mitores, C.P.66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hosp.	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte - No.70524 Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hosp.	HES 1 CMH del Báltico	Boulevard Adolfo López Mateos, No.514 Colonia Los Bariles, C.P.47308, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hosp.	HES 2 CMN Noroeste Oaxaca	Calle de Seguro, No.514 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P.61830, Municipio Cajalero, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hosp.	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuhtémoc, No.514 Colonia Fernando Hogg, C.P.19180, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hosp.	HES CMN Mérida	Calle 41 - No.459 Colonia Industrial, C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ASISTENTE / Lcd



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ORD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Instalación	GUICOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	4K	Hosp. Clinico Obstetrica No. 3 CMN La Raza	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Vialto 152 Antonio Valeriano, No. 52N Colonia La Raza C.P. 02950, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. Clinico Obstetrica No. 4, Distrito Federal	HCO 4 CMN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 101 947 156 Magdalena, No. 28N Colonia Trinidad San Angel C.P. 06030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Clinico Obstetrica, Jalisco	HCO CMN Occidente Jalisco	Calle Beltrán Donatigari, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44350, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Magisterial de las Salinas DF	HCO Magisterial de las Salinas	Avenida Caceres, No. 52N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52N Colonia Santa Cruz Acuña C.P. 53160, Municipio Ixtapalapa, Puebla	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia No. 21, Nueva Losh	HCO CMN Puebla	Carretera Defensores de la República, No. 52N Colonia Amén C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia No. 21, Nueva Losh	HCO CMN Siglo XXI	Avenida Pino Suarez, No. 52N Colonia Monterrey Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HCP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Insular de Jalisco	HCP CMN Occidente	Carretera Cuernavaca, No. 735 Fraccionamiento Independencia Cuernavaca C.P. 62020, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Cardiología CMH Siglo XXI	HCP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Cardiológica CMH Siglo XXI	HCP CMN Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 52N Colonia Vialto Verde 2do Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Gineco Obstetrica No. 4B, Cuernavaca	HCP 4B CMN del Búfalo	Avenida Plaza de los Insurgentes, No. 52N Colonia Los Panibos C.P. 57020, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Oncología CMH Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 530 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310143	1713	53116000690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Chihuahua	UMF 96 CG. Juárez	Calle Miguel Alemán, No. 3504 Colonia Durango C.P. 31600, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	5C	Chihuahua	UMF 91 Cd. Juárez	Calle Carlos Villarreal, No. 52N Zona Industrial, Zona Frontal C.P. 32315, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	5D	Coahuila	HCP 2 Coahuila	Avenida Miraflores, No. 52N Colonia P-95 C.P. 38160, Municipio Sanja Cuernavaca	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	5E	Estado de México	UMF 68 Toluca	Avenida José María Morelos Km. 16.5, No. 52N Colonia Santa María Toluca C.P. 56100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	3
2	5F	Estado de México	UMF 24 Zinacantan	Avenida 16 de Septiembre, No. 52N Puesta Vista Nevada C.P. 31354, Municipio Zinacantan, Estado de México	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	5G	Estado de México	UMF 226 Ixtlahuaca	Avenida Gustavo Baz, No. 52N Puesto Interurbano de Ruyón Centro C.P. 59700, Municipio Ixtlahuaca, Estado de México	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	5H	Nayarit	UMF 19 Mezcala	Calle Joaquín Ortiz de Domínguez, No. 3 Puesta Mezcales C.P. 63335, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fisiología	5310148	1759	531291002816101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1

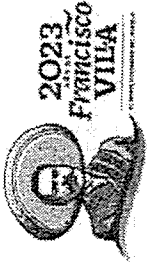
LGSI/GMIF/LAQ



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

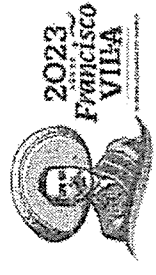
Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Litografía	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Yucatán	HCB 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97500, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HCB 3 Zacatecas	Calle Torrealba, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 96800, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	HCB 4 Cuadalupe	Calle 1940, No. 1233 Colonia Bandabaje Cuatros C.P. 99600, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	HCB 4 Cuadalupe	Avenida México, No. 516 Colonia Guadalupe Central C.P. 99600, Municipio Cuadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HCB 9 Compuquih	Calle Francisco I. Madero, No. 516 Colonia Compuquih del Ote. C.P. 99600, Municipio Compuquih del Ote. Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	HCB 55 Everhill	Calle Siglo XXI, No. 516 Colonia Francisco Cortés C.P. 99200, Municipio Progreso, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	48	Hosp. General C.M.N. La Raza Hosp.	HCB 23 Victor Rosales	Calle Juan Aldama, No. 516 Colonia Calles de Víctor Rosales Centro, C.P. 91800, Municipio Calles de Víctor Rosales Centro, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101461	1759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
3	4D	Especialidades N° 25 Nueva León Hosp.	HCB 25 Monterrey	Cirujía Interior Páez de los Encarnados, No. 516 Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4I	Especialidades N° 14 Veracruz Hosp.	HCB 14 Veracruz	Avenida Camahuetlán, No. 516 Colonia Fernando Nogue Chavillo, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave.	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4J	Especialidades, Yucatán	HCB C.M.N. Mérida	Calle 47, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97500, Municipio Mérida Yucatán	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4L	Hosp. General Obaterías N° 4, Estado Federal	HCB 4 C.M.N. Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena, No. 289 Colonia Trazas San Ángel C.P. 91050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	2
3	4M	Hosp. General Obaterías N° 23, Hosp. Psiquiátrico	HCB C.M.N. Oaxaca	Calle Bellas Artes, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64540, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4N	Hosp. General Obaterías N° 23, Hosp. Psiquiátrico	HCB 23 Monterrey	Avenida Constitución s/n Félix U. Gómez, No. 516 Colonia Obiterías C.P. 64070, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	4O	Hosp. Cardiológico N° 34, Hosp. General C.M.N. La Raza	HCB C.M.N. Oaxaca	Calle Bellas Artes, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64540, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4P	Hosp. General Obaterías N° 48, Hosp. General Cuernavaca	HCB C.M.N. del Bajío	Avenida Abraham Lincoln, No. 516 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 62000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4R	Hosp. General C.M.N. La Raza	HCB C.M.N. La Raza	Cirujía Interior Páez de los Encarnados, No. 516 Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Imaginología	53101483	1778	531324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
4	5I	Guanajuato	HCB 21 León	Calle Conde de Jarkov, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37280, Municipio Guanajuato.	Imaginología	53101484	1779	531324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	27	Sonora	HCB Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 310 Colonia Morales C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginología	53101484	1779	531324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4K	Hosp. General Obaterías N° 3, C.M.N. La Raza	HCB 3 C.M.N. La Raza	Avenida Villigto Est. Antonio Valdeano, No. 516 Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Apatzingán, Ciudad de México	Imaginología	53101484	1779	531324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4S	Hosp. Psiquiátrico C.M.N. Siglo XXI	HCB C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 310 Colonia Doctores C.P. 65700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imaginología	53101484	1779	531324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

LOS/CAM/CAJ

PREVENCIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL Y CALIDAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	GUCCOP	PREL	SA	Disciplina	Cantidad
5	14	Parícuti	HCR 45 Guadalupe	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	15	Estado de México	HCR 190 Fiestas Venustazán	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	16	Estado de México	HCR 58 Las Margaritas	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	23	Quadrango	HCR 1 Querétaro	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	25	San Luis Potosí	HCR 1 San Luis Potosí	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	2
5	27	Sacatepec	HCR 5 Hogares	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	29	Tehuacan	HCR 11 Nueva Lareda	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	28	Tehuacan	HCR 13 Matamoros	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	32	Veracruz Sur	HCR 36 Coahuacón	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	33	Veracruz	HCR 1 Matamoros	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
5	41	Especialidades de Veracruz	HES 1 Veracruz	Imageneología	5310-485	1780	531324-0201-03-01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	1
6	4C	Hogares Especialidades de Jalisco	HES CAN Occidente	Imageneología	5310-485	1781	531324-0201-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMODOGRAFIA UNOLOGICA	1
7	4C	Hogares Especialidades de Jalisco	HES CAN Occidente	Imageneología	5310-489	1783	531325-0181-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMODOGRAFIA COLORIMETRICA	1
8	45	Hogares Especialidades de Jalisco	HES CAN Siglo XXI	Imageneología	5310-489	1784	531325-0181-03-01	UNIDAD PARA EL TRASMODOGRAFIA TRANSOPORTADORA	2
9	4B	Hogares Especialidades de Jalisco	HES CAN Siglo XXI	Imageneología	5310-489	1785	531325-0226-01-01	UNIDAD PARA EL TRASMODOGRAFIA TRANSOPORTADORA CON CODIGO DE COLOR	1
10	20	Nuevo Laredo	HCR 77 Monterrey	Electrónica Médica	5310-482	1787	531327-0232-01-01	SIEMBRA DE MONITORES ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
10	4X	Hogares Especialidades de Jalisco	HES CAN La Baza	Electrónica Médica	5310-482	1787	531327-0232-01-01	SIEMBRA DE MONITORES ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	2
11	23	Quadrango	HCR 35 Juan del Río	Quirófano	5310-480	1796	531324-0201-03-01	ESQUIPO PARA SELLAJO DE VASOS	3
17	01	Aguascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	07	Chiapas	HCR 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	13	Hidalgo	HCR 6 Tepic del Río	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	14	Morelos	HCR 15 Zacatepec	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	19	Nayarit	HCR 1 Tepic	Electrónica Médica	5310-480	1803	531333-0371-01-01	ELECTROMIOGRAFIA DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1

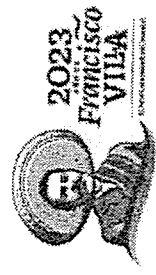
CDs / CMV / Ssd



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Código/UMAE	Código/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación		CUCOP	PREI	SW	Descripción	Cantidad
					Electrónica Médica	SW					
22	02	02	Oaxaca	HCEZ 3 Huixtla	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reformy y Prada, Av. Independencia, No.141 Colonia El Castillo C.P.68334, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco/Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
24	02	02	Quintana Roo	HCEZ 16 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No.574 Colonia Ejidal C.P.77702, Municipio Solidaridad/Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	02	02	Baja California	HCEZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.574 Colonia Hospital Norte C.P.83130, Municipio Hermosillo/Baja California	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	02	02	Sonora	HCEZ 3 Huixtla	Calle Progreso, No.574 Colonia Juárez C.P.85500, Municipio Huixtla/Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	02	02	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo CU guanajuato	Calle Alberto Quiroz, No.574 Colonia Los Hérojes C.P.83174, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	02	02	Sonora	HCEZMF 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Nogales Centro C.P.89000, Municipio Nogales/Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	02	02	Sonora	HCEZ 1 Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.574 Colonia Hérojes C.P.83200, Municipio Hermosillo/Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Tamaulipas	HCEZ 106413 Ciudad Reynosa	Boulevard 10641go, No.2000 Colonia del Valle C.P.88024, Municipio Reynosa/Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Tamaulipas	HCEZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.574 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo/Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Tamaulipas	HCEZ 13 Matamoros	Calle Santa entre Mina y Camacho, No.800 Colonia Miguel Alemán Centro C.P.87500, Municipio Matamoros/Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Tamaulipas	HCEZ 3 Mante	Boulevard Blvd. José Guadalupe, No.2000 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89000, Municipio José Guadalupe/Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Veracruz	HCEZ 11 Orizaba	Calle Lomas del Estado, No.574 Colonia Juárez Enriquez Centro C.P.81000, Municipio Salazar Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	02	02	Veracruz	HCEZ 48 San Pedro Xalapa	Calle Eridio Cortez, No.200 Colonia Ampliación San Pedro Xalapa C.P.80000, Municipio Amatepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	02	02	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2A Pasopulcencio	Eje Vial 2 Sur AMI, No.144 Colonia Granja México C.P.83400, Municipio Interoceánica Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	02	02	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2 Villa Coapa	Carretera del Puerto, No.117 Colonia Extensión Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
40	02	02	Panorámica y Orizaba Lomas Verdes	HFO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.57 Colonia Santa Cruz Aquilán C.P.83500, Municipio Nautcalpan de Juárez/Estado de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Siglo XXI	Avenida Cupulimé, No.339 Colonia Digital C.P.06770, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Siglo XXI	Calle Balizón Domínguez, No.745 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.64340, Municipio Guadalupe de Victoria	Electrónica Médica	5301510	1803	53.333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Avenida Laredo, No.698 Colonia Huay C.P.21006, Municipio Ixtapalapa Ciudad de México	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.64350, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Carretera Hérojes de Chapultepec, No.623 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P.80025, Municipio Oaxaca de Juárez/Oaxaca	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Avenida Politécnica Nacional, No.142, 31881 Colonia Región SUR C.P.77538, Municipio Benito Juárez/Quintana Roo	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboleda de Tequisquiapan C.P.78236, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Avenida Ejército Mexicano, No.574 Colonia Adolfo López Mateos C.P.89148, Municipio Matán/Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
45	02	02	Hoa. Poilará	HFC CMH Occidente	Carretera Amada, No.574 Colonia Navolato C.P.80330, Municipio Navolato/Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	53.341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1

DIVISION DE CONTRATOS

1051/04/16/14



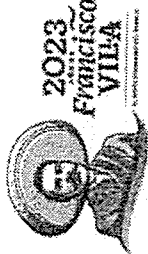
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PATRÓN	No. CUBA/UMAE	OCDA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	Tempulpan	HQZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Piedra Blanca, CP.87200, Municipio: Ciudad Victoria, Tlaxcala	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	30	Tehuacan	HQZMF 2 Azotepec	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INCOMAHU CDM, CP.90050, Municipio: Azotepec, Tlaxcala	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	32	Venacruz Sur	HQZ 36 Coahuacozacoatlán	Calle Herman Martín, No.100 Colonia Manuel Acuña Carrancho, CP.96420, Municipio: Coahuacozacoatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	32	Venacruz Sur	HQZMF 30 Minahuatlán	Calle Julio Soria, No.31 Colonia Minahuatlán, Centro C.P.96700, Municipio: Minahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	36	Zacatecas	HQZ 7 Fresno	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Promotio, Centro C.P.99000, Municipio: Fresno, Zacatecas	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	60	Sur de la Ciudad de México	HQZ 1A Amatepec	Eje Vial 7 Sur, Manantle Libre, No.276 Colonia Postales, C.P.03500, Municipio: Benito Juárez, Ciudad de México	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	60	Sur de la Ciudad de México	HQZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Campesinos del Ejeam, No.5/N Colonia Unidad Vicente Guerrero, C.P.03000, Municipio: Iztapalapa, Ciudad de México	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	41	Yucatán, Proclive, Tixtla	HP CMN Ciudadante	Calle Benito Juárez, No.755 Fraccionamiento Independencia, Ciudad de México	Imaginerología	5310523	1B13	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
14	01	Agua Calientes	HQZ 1 Aguascalientes	Ciudad de México, No.223 Fraccionamiento Lindavilla, C.P.20270, Municipio: Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	03	Baja California Sur	UMF-UMAA 36 La Paz	Boulevard Francisco J. de la Cruz, No.4090 Colonia Vidales, C.P.23970, Municipio: La Paz, Baja California Sur	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	09	Chihuahua	HQZ 6 Cd. Juárez	Calle S. García, No.490 Colonia Promot, C.P.82316, Municipio: Juárez, Chihuahua	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	09	Chihuahua	UMF 48 Cd. Juárez	Avenida Henry Dumas, No.60 Colonia Promot, C.P.82316, Municipio: Juárez, Chihuahua	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	13	Durango	HQZ 1 Durango	Avenida Normal, No.300 Colonia Simón Bolívar, C.P.24000, Municipio: Durango, Durango	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	13	Guerrero	HQZMF 4 Iguala	Carratera Federal 1 Tuxca, No. Km 196 Colonia Iturbide de La Independencia Centro C.A.C.H.000, Municipio: Iguala de la Independencia, Guerrero	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México Pamante	HQZ 38 Las Margaritas	Boulevard Miguel Adán Cortés, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.56030, Municipio: Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México Pamante	HQZ 23 Toluca	Avenida José María Ortiz de Escobedo, No.354 Colonia Centro C.P.50000, Municipio: Toluca, Estado de México	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	19	Payarit	HQZMF 0 Tlaxiapa	Calle Independencia Cte. No.5/N Colonia El Bosque, C.P.63000, Municipio: Tlaxiapa, Nayarit	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio del Santiago, C.P.72400, Municipio: Puebla, Puebla	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 3 Puebla	Calle 9 Oriente, No.470 Colonia Centro, C.P.72000, Municipio: Puebla, Puebla	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres, No.5/N Unidad Habitacional Infonavit Antelium, C.P.72030, Municipio: Puebla, Puebla	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.5/N Colonia Vasco Durazo, C.P.72070, Municipio: Puebla, Puebla	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 7 En Barrolo	Ciudad San Bartolomé B. Pimentel, No.5/N Colonia Infonavit San Bartolomé, C.P.72070, Municipio: Puebla, Puebla	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	25	Queretaro	HQZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio: Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Tamaulipas	HQZ 31 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nueva Laredo, Centro C.P.88000, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	28	Tamaulipas	HQZ 3 Mantle	Boulevard Blvd. Luis Echaverría, No.370 Colonia Ciudad Mantle, Centro C.P.68000, Municipio: El Mantle, Tamaulipas	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 68 Tampín	Calle Pedro Mora Heredia, No.5/N Colonia Salud, C.P.91070, Municipio: Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	1B14	53134104860501	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1

HS/CMF/1169



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Listado, CUCOR, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows include medical services like radiography and fluoroscopy across various states.

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

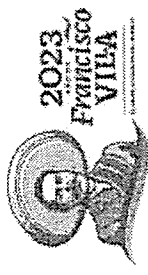
Partida	No. Cuenta	Unidad Médica	Demisillo de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp. General C.M.H. La Baza	Cirujía La Baza	Mecánica y Fluidos	5301610	1839	531.692.3083.02.0	INCUBADORA PARA SECCION HIJIDO.	10
19	12	Cuernavaca	HIC2MF 4 Iguala	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 57 La Quimbada	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 68 Tulipanes	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 98 Sinaloa	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 187 Texaco	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México Oriente	HIC2MF 76 Xalisco	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 200 Texmac	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Morisco	HIC2MF 5 Zacaitepec	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	Zacatecas	HIC2 1 Zacatecas	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp. General C.M.H. La Baza	HIC2MF 1 La Baza	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
20	01	Aguaquecalientes	HIC2 1 Aguaquecalientes	Oftalmología	5301647	1844	531.692.187.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguaquecalientes	HIC2 2 Aguaquecalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguaquecalientes	UNAF 1 Aguaquecalientes (AV)	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Atlix	HIC2MF 7 Tijuana	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HIC2 27 Tijuana	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	03	Baja California Sur	HIC2MF 13 Isla de Cedras	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. de Carmen	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 13 Colima	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HIC2 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 11 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tacaná	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chiapas	UMF 07 Cd. Juarez	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HIC2MF 2 Tapasco	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HIC2 10 Guaymas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

LOST CARME / CAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA	OAS/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guatemala	UMF 53 León	Equivalencia Torres Lara, No. 5629, Colonia Jardines de Jerón, II C.P. 57530, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Hidalgo	HGZ/AF I Puebla	Avenida Francisco I Madero, No. 407, Colonia Nueva Francisco I Madero, C.P. 42070, Municipio Puebla de Zaragoza, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HGZ/AF 6 Tepic del Río	Avenida Manuel Gómez, No. 32, Colonia Noroeste, C.P. 42465, Municipio Tepic del Río de Guerrero, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HGZ/AF 6 Cd. Sahagún	Avenida Cárdenas, No. 1423, Colonia Observatorio, C.P. 42456, Municipio Sahagún, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 57 Puebla	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 208, Fraccionamiento Avandales Santa Elena, C.P. 42295, Municipio Puebla de San Mateo, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 24 Tuancingo	Boulevard Placentero, No. 508, Colonia Hotel de Minas, C.P. 42912, Municipio Echeverri de las Alas, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guasajajara	Calle Magisterio, No. 1423, Colonia Observatorio, C.P. 42456, Municipio Guasajajara, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Jalisco	UMF 79 Cuatralupe	Avenida Guadalupe, No. 6395, Colonia Guadalupe, C.P. 46542, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Tequesquitehuasteca	Avenida Bortolucci, No. 508, Unidad Habitacional BMS Tequesquitehuasteca, C.P. 54230, Municipio Tlaximilpan de Balcázar de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 39 Villa de los Flores	Avenida José López Portillo, No. 508, Colonia Zacarullas, C.P. 52700, Municipio Cuautlacoahuac de Beristáin, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 95 Ciudad	Avenida Agustín Sotelo, No. 508, Colonia Estrella Zapala, C.P. 56509, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 89 La Higuera	Carretera Patrocinio, No. 106, Fraccionamiento Junta Local de Correo C.P. 52265, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 260 San Diego Tlacamulco	Calle Francisco Barrera, No. 508, Colonia Ampliación Ciudadal Higuera, C.P. 52546, Municipio Atlapexco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tlacamulco, No. 508, Colonia Valle Dorado, C.P. 60365, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	HGZ/AF 3 Cuicatlan	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 508, Colonia Centro, C.P. 62765, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	HGZ 3 Tepic	Avenida José López Portillo, No. 227, Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63222, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Villa, No. 508, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63357, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Ugarte Gómez y Díaz, No. 508, Colonia Monterrey Centro, C.P. 64003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Panteón Viejo, No. 508, Fraccionamiento Esmaraldo Reyes, C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UDMA	Avenida Morelos, No. 338, Colonia Centro, C.P. 64009, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiappac	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, antes calle República y Progreso, A. Independencia, No. 33, Colonia El Castillo, C.P. 68540, Municipio San Juan Bautista Tlaxiappac, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Potosí, No. 508, Fraccionamiento IMPENAMIT la Margarita, C.P. 72562, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Quintana Roo	HGZ 3 Quezaltenango	Calle 5 de Febrero, No. 508, Colonia Fraccionamiento IMPENAMIT la Quezaltenango, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 3 Del Tráfico	Avenida Cuatrecasas, No. 508, Colonia El Centro, C.P. 76230, Municipio Cuatrecasas, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Michurte, No. 21, Región San José Bonampak, C.P. 77553, Municipio Iximché, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Escuela Antigua Mercedes, No. 508, Colonia Mercedes, C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

OS/UMF/CAJ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMA/E	OAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOB	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 49 San Luis Potosí	Avenida De Salvador Nava, H. San Colmán Capricornio C.P. 783095, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 521 Colonia Moderna Norte C.P. 83900, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Mexcala	Calle Progreso, No. 511 Colonia Juárez, C.P. 838078, Municipio Mexcala, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CAU Guadalupe	Calle Alberto Gutiérrez, No. 521 Colonia Las Mirasoles E.R. 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 24 S Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No. 756 Colonia Nogales Centro C.P. 81000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Cal Obregon	Protección Promoción y Atención Vigencia Guerrero, No. 584 Unidad Habitacional Paulistana, No. 585 C.P. 868702, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Isidro Gámez, No. 521 Colonia Las Mirasoles E.R. 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Tamaulipas	HCE 17 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No. 14 Colonia Constanza C.P. 83250, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 1000A 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 88020, Municipio Reynosa Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 521 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Soledad entre Mira y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 87250, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 17 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 521 Fraccionamiento San Luis C.P. 87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 24 Tlaxcala	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 521 Unidad Habitacional INDEFINIDA CDMX C.P. 90301, Municipio Atlix, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No. 521 Colonia Jarapa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Veracruz	Protección Díaz Mirón, No. 521 Colonia Planeta C.P. 91900, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 32 Tlaxiahuacán	Calle Justo Sierra, No. 3 Colonia Minutario Centro C.P. 96780, Municipio Tlaxiahuacán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	HCE 54 Coahuila	Calle Calle 22, No. 521 Colonia Sur Digna C.P. 94570, Municipio Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 1 Oaxaca	Avonida Oaxaca, No. 246 Colonia Oaxaca Centro C.P. 95300, Municipio Oaxaca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	HCE 1 Mérida	Calle 24 x 41, No. 433 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle Unidad Central, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Xilapa C.P. 97000, Municipio Acahualtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle Roberto Nuez Colonia Acahualtlan C.P. 97000, Municipio Acahualtlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	HCE 1 Mérida	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812 Colonia Cabecera de Juárez C.P. 99227, Municipio Itzamal, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle Pablo del Monte esquina Monte, Av. No. 521 Colonia Guajmalpa C.P. 05000, Municipio Guajmalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle La Teja, No. 50 Colonia Pueblo Nuevo Bujo C.P. 06840, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 1 Mérida	Eje Vial 3 Sur, Av. No. 24 Colonia Campesino México C.P. 05600, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calles del Huerco, No. 117 Colonia Extremadura Coapa C.P. 03430, Municipio Itzamal, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	Yucatán	HCE 1 Mérida	Eje Vial 3 Sur, Carretera Erenos Itzamal, No. 1771 Colonia El Hanto C.P. 03600, Municipio Itzamal, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

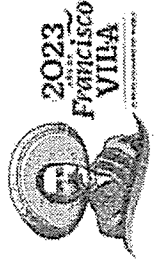
1057/CAH/154



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDA/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREL	SAJ	Descripción	Cantidad
20	6F	HOSP. Especialidades Puebla	HES CMN Puebla	Carr 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72600, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	3M	HOSP. Civil de Cuicatlan N° 2A Nuevo Laredo	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución ssn Felix U Gómez, No.S/N Colonia Obispa C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	40	HOSP. Traumatología, Margá de las Salinas DF	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Colimar 35, Pasajes Colonia Obispa de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	HOSP. Traumatología, Margá de las Salinas DF	HFO Magdalena de las Salinas	Avenida Colimar 35, Pasajes Colonia Obispa de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	HOSP. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HFO CMN Puebla	Dragón de Dolores de la República, No.S/N Colonia Amor C.P.72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	48	HOSP. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HFO 21 Monterrey	Avenida Pina Suarez, No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	46	HOSP. Pediatría, CMN, Siglo XXI Jalisco	HF CMN Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.300 Fraccionamiento Independencia Cuatrecasas, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	47	HOSP. Pediatría, Jalisco	HF CMN Siglo XXI	Calle Bellavista Comisariado, No.300 Fraccionamiento Independencia Cuatrecasas, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	48	HOSP. Cirugía Infantil, CMN, Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.300 Fraccionamiento Independencia Cuatrecasas, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	6W	HOSP. Cirugía Infantil, Cuicatlan	HCP 48 CMN de Baja	Avenida Pina de los Insurgentes, No.S/N Colonia los Pasajes C.P.64000, Municipio Cuicatlan, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	6X	HOSP. General, CMN, La Raza Baja California	HG Cash La Raza	Calle Interay Pases de los Insurgentes, No.S/N Colonia La Raza C.P.20900, Municipio Azapalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
21	DA	HOSP. General, CMN, Siglo XXI	HG MF La Paz	Bellavista 3 de febrero, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.20900, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	530721	12046	53.69.036.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA	3
21	4B	HOSP. Especialidades, CMN, Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.300 Colonia Monterrey C.P.64000, Municipio Cuatrecasas, Ciudad de México	Óptica	530721	12049	53.69.009.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA.	4
22	01	Agencias de Salud	HG 2 Regularizantes	Avenida Los Campos, No.102 Fraccionamiento Opacaliente C.P.20900, Municipio Azapalco, Ciudad de México	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	07	Chiapas	HG 2 Tuxtepec	Calle La Paz 13 ssn. No.1 Fraccionamiento Avda del Maizque C.P.29003, Municipio Tuxtepec, Chiapas	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	12	Coahuila	HG 2M E Zimatlán	Avenida Olimpa, No.1 Barrio El Hijo C.P.40885, Municipio Zimatlán de Azueta, Coahuila	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	17	Guerrero	HG 3M 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.201 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P.39600, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	18	Guerrero	UMF-UPRA 29 Diamante	Calle La Paz, No.1 Fraccionamiento Avda del Maizque C.P.39600, Municipio Amacuzac de Juárez, Guerrero	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	18	Moravia	HG 2M 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62100, Municipio Cuernavaca, Morelia	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	3A	Yucatán	HCP 2 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.S/N Colonia García Garza Centro C.P.97002, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	12056	53.69.013.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	2

LGSI/CMF/SGP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



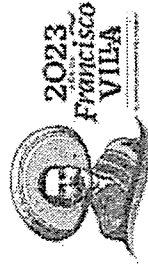
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PIBI	SAJ	Descripción	Cantidad
22	H026 Especialidades 1º 25. Nuevo León	H0275 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No. 514 Colonia Valle de las Altas, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5307741	12076	531.670.0060.01.0	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	2
23	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Calle 10 Poniente No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72000, Puebla, Municipio San Jerónimo Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
23	Campesche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Chiapas	UMH-UMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad y Progreso, No. 2569 Fraccionamiento Las Carreras C. 23001, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Puebla	H0270 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 421 Unidad Habitacional INOHAMAT, In Magdalena C.P. 72060, Municipio Puebla Puebla	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	7
23	Puebla	H0271 Tepejallón	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tepejallón Centro, C.P. 73502, Municipio Tepejallón, Puebla	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Puebla	H0272 Tehuacan	Avenida De las Américas, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacan C.P. 75700, Municipio Tehuacan Puebla	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Quintana Roo	H0273 Cancún	Avenida Caba, No. 511 Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 75000, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	San Luis Potosí	H02750 Tlaxiahuacán	Avenida Tampamungo, No. 2005 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78030, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Zacatecas	H0274 Zacatecas	Calle Torredón, No. 318 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 89040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Nuevo León	H02750 San Nicolás de los Ríos	Avenida Argenteos Ríos, No. 332 Colonia Margelena de las Salinas, C.P. 67760, Municipio Guadalupe A. Hidalgo, Ciudad de México	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	Sur de la Ciudad de México	H02760 San Ángel	Avenida Álvaro Obregón, No. 289 Colonia Hapán San Ángel, C.P. 06094, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
23	Hidalgo	H02761 San Ángel	Avenida Calles de la Libertad, No. 511 Colonia Fernando de Alarcón, Municipio Venustiano Carranza, Estado de Hidalgo	Oftalmología	5307743	12076	531.661.0087.01.0	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
24	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Calle 10 Poniente No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72000, Puebla, Municipio de Hidalgo Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	4
24	Agua Dulce	H0272 Aguascalientes	Avenida Las Comas, No. 502 Fraccionamiento Obisporiente, C.P. 20090, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Coahuila	UMAA 55 León (Aut)	Calle Herold Gabriel Arraíz, No. 2006 Colonia León I, C.P. 37235, Municipio León, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Puebla	H0270 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 421 Unidad Habitacional INOHAMAT, In Magdalena C.P. 72060, Municipio Puebla Puebla	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	2
24	Puebla	H0275 Tehuacan	Avenida De las Américas, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacan C.P. 75700, Municipio Tehuacan Puebla	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Tlaxiahuacán	H0276 Villahermosa	Avenida Unificación, No. 511 Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Municipio Tlaxiahuacán, Tlaxiahuacán	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Villahermosa	H0276 Progreso	Calle Nazario, No. 511 Colonia Laredo, C.P. 85360, Municipio Progreso, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Yucatán	H0271 Mérida	Calle 34 x 41, No. 423 Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Norte de la Ciudad de México	H0273 Cuajalajara	Avenida Investigaciones, No. 1302 Colonia Padilla, No. 195 Salinas, C.P. 067160, Municipio Cuajalajara A. Hidalgo, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	1
24	Sur de la Ciudad de México	H0274 B. San Ángel	Avenida Álvaro Obregón, No. 289 Colonia Hapán San Ángel, C.P. 06090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5307746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINO-LARINGOLÓGICA	3
25	Merida	H02761 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 2001 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62051, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5307746	12076	531.925.0022.01.0	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	1
25	Nuevo León	H02761 B. S. Nicolás Sarza	Avenida Juárez, No. 511 Colonia Hapán, C.P. 66020, Municipio San Nicolás de los Ríos, Nuevo León	Electrónica Médica	5307746	12076	531.925.0022.01.0	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	1

POST GAME / LAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



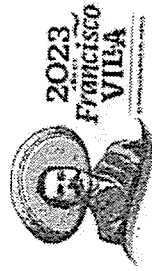
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paralela	NO. OOAD/UMAE	DOM/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
25	48	Hidalgo	HES CMH Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 350 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301646	12176	53194109480101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	62	Baja California	HCCMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 602 Colonia Avanzada, C.P. 22039, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301657	12185	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	08	Chihuahua	HCC E Cd. Juárez	Calle 8 Media, No. 350 Colonia Pinar C.A. 32011, Municipio Juarez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	11	Campeche	HCC 4 Campeche	Avenida Metropolitano, No. 514 Colonia IMSS, C.P. 24060, Municipio Coahuila, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	15	Hidalgo	HCCMF 1 Huasteca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 42023, Municipio Pazcuaro de San Mateo, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de México	HCR 72 Gustavo Bar	Avenida Gustavo Bar, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Basmayán, C.P. 54030, Municipio Tlaxiahuatlán de las Escobas de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	25
26	16	Estado de México	HCR 196 Pinar Venustiano Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Pinar, No. San Agustín, Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	16	Estado de México	HCO 211 Toluca	Avenida José Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	17	Michoacán	HCR 1 Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No. 101 Pueblo La Colina C.P. 61037, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	18	Nayarit	HCC 7 Tepic	Avenida Insurgentes Pre, No. 272 Colonia Villos de San Ángel C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	21	Oaxaca	HCCZ UMMA 1 Oaxaca	Calzada Héroes de Chalchicomula, No. 614 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	21	Oaxaca	HCCMF 41 Huastecas	Boulevard Chaparral, No. 44, Las Lajas 43 Sideral, E. Las Palmas C.P. 70000, Municipio Santa María Huastecas, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	24	Querétaro	HCR IV Camacho	Avenida Politécnica Nacional, No. 1616, Colonia Región SOE C.P. 71533, Municipio Huerto Juárez, Querétaro	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	24	Quintana Roo	HCR IV Cuernavaca	Avenida José López Portillo, No. 514 Colonia Región 02 C.P. 77514, Municipio Becton Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	25	San Luis Potosí	HCCMF 1 San Luis Potosí	Calle Niños Zapatas, No. 203 Colonia Amoblados de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	26	Tabasco	HCCZ 65 Yajaltesuma	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 86800, Municipia Centro, Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	6
26	30	Tlaxcala	HCC 7 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Xicómochi C.P. 90300, Municipia Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Tlaxcala	HCCMF 2 Ajalisco	Calle Cerro Prieto y Venustiano Carranza, No. 514 Unidad Habitacional INFONAVIT C.V. C.P. 90300, Municipio Ajalisco, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	20	Tlaxcala	HCCMF 8 Tlaxcala	Guadalupe Centeno y Calle, No. 115 Colonia Frecuencia Centro C.P. 90300, Municipia Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	21	Veracruz	HCCMF 8 Tlaxcala	Problemas, Pinar de los Niños, No. 514 Fraccionamiento Frecuencia C.P. 90300, Municipia Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	21	Veracruz	HCCMF 9 Veracruz	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Frecuencia Centro C.P. 90300, Municipia Frecuencia, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	34	Zacatecas	HCC 7 Fresnillo	Cruce Intero. Pinar de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Rosa C.P. 90300, Municipio Arcañuelo, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	33
26	48	Baja California	HCC CMH La Baza	Boulevard José María Chávez, No. 1202 Fraccionamiento Urbidista C.P. 60200, Municipio Arcañuelo, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	01	Aguascalientes	HCC 1 Aguascalientes	Avenida Los Carros, No. 102 Fraccionamiento Aguascalientes C.P. 20010, Municipia Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	01	Aguascalientes	HCC 2 Aguascalientes	Avenida López Marask, No. 514 Colonia Centro C.P. 20000, Municipia Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	04	Campeche	HCCMF 1 Campeche	Avenida Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301657	12188	53194109480101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1

ESTADÍSTICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	Estado	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Letificación	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	H2ZMF 4 Col. del Carmen	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Colima	UMF 17 Marzapallá	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	H2SMF 19 Col. Altamirano	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF-UMFAA 29 Diamante	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	18	Morelia	H2ZMF 5 Zacatepec	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	H2ZMF 10 S. Incolora	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	H2Z 4 Villa Guadalupe	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Venezuela Norte	H2ZMF 28 Amintreza de Teres	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Venezuela Norte	H2ZMF 36 José Cardel	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Venezuela Sur	H2S33 Tierra Blanca	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	H2O Magallanes de las Salinas	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	5319410972.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H2Z30 Mexicali	Mecánica y Fluidos	53101855	12195	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	H2ZMF 0 Ensenada	Mecánica y Fluidos	53101855	12195	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	H2R11 Tijuana	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	H2ZMF 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	H2ZMF 3 Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	H2ZMF 4 Col. del Carmen	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	08	Chihuahua	H2Z 6 Col. Juárez	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	12	Coahuila	H2SMF 19 Col. Altamirano	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	H2ZMF 5 Zacatepec	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	16	Morelos	H2RMF 1 Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	H2SMF 6 Tepic	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	23	Quintana Roo	H2Z 3 S. Juan del Río	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	H2R17 Cancún	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	H2Z 46 Villahermosa	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	H2Z 2 Cárdenas	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	5319410972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5

ASST. GERENTE / CAS



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. COAD/UMAE, Unidad Médica, Despliegue de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUOCP, PREG, SA, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators and monitors across different municipalities in Mexico.

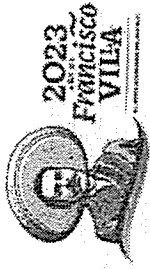
Handwritten signature and date: L. G. RAMÍREZ / 1/6/16



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Petido	No. OOAD/UVAE	COORD / UVAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Cochahuila	UMF 25 Mochales Muz	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro C.P. 26243, Municipio Mérida, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301427	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 23 Sabinas	Avenida Amador Chapu, No. 5/N Colonia Costanera C.P. 26250, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 32 San José Agra	Avenida Benito Juárez, No. 5/N Avenida San José de Agra C.P. 26240, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 60 Nave	Calle Tejic, No. 283 Colonia Hava Cejito C.P. 26172, Municipio Nava, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 64 Muevito	Calle Alzambrano, No. 105 Colonia Muevito, Centro C.P. 26500, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 74 Naldorok	Calle Juárez, No. 5/N Colonia Naldorok, Centro C.P. 27250, Municipio Naldorok, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 17 Marzanillo	Avenida Parotas s/n, P.O. No. 5 Fraccionamiento Valle de las Jacarandas C.P. 28219, Municipio Marzanillo, Colima	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 3 Armería	Calle Basilio Vasallo, No. 5/N Colonia Armería, Centro C.P. 28200, Municipio Armería, Colima	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Javier Mina, No. 201 Colonia Colima, Centro C.P. 28200, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 23 Trujillo Gutiérrez	Calle Calle Trujillo Gutiérrez, No. 5/N Colonia Peñolita, C.P. 29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 1000A-23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad Norte Puntalón, No. 2500 Fraccionamiento Las Canteras C.P. 29205, Paraje Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costera, No. 55 Colonia Tapachula, Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 1000A-35 CS, Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 8502 Colonia Casas Grandes, Intersección con Calle C.P. 32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 67 CS, Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 656 Fraccionamiento Panamericano C.P. 32029, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 46 Gómez Palacios	Boulevard J.A. Castro, No. 5/N Colonia Gómez Palacios, Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacios, Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 2 El Surto	Calle Cerro del Fortín, No. 5/N Colonia Militar, C.P. 35050, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 6 Camatás	Avenida Soledad Álvarez, No. 5/N Colonia Camatás de las Manzanas, Centro C.P. 34202, Municipio Camatás, Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 64 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 940 Colonia Valeria de Durango Centro, C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Carretera Al Mezquital, No. 190 Fraccionamiento Real del Mezquital, C.P. 24028, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 21 Llanón	Calle Central Juárez, No. 101 Colonia San Rafael, C.P. 37380, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 12 Dolores Hidalgo	Carretera Federal León Km. 1, No. 5/N Colonia San Francisco del Rincón, Centro C.P. 36300, Municipio San Francisco del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 11 Saltillos	Avenida Neón, No. 5/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo, C.P. 37800, Municipio Dolores Hidalgo, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 53 León	Calle Benito Juárez, No. 5/N Colonia Salvatierra Centro, C.P. 36000, Nacional, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Mandarinas	Municipio Saltillos, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 20 Purísima	Boulevard Torres Urdaz, No. 2504 Colonia Jardines de Juárez, C.P. 37250, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 20 Purísima	Boulevard Cozco, No. 1800 Colonia Las Mandarinas, C.P. 37418, Municipio León, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 20 Purísima	Avenida Hidalgo, No. 27 Colonia Parícuta de Juárez, Centro C.P. 35400, Municipio Saltillos del Rincón, Guajuato	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



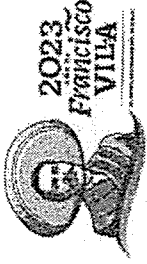
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. COAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUCOP, PREJ, SAL, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

Handwritten signature and stamp at the bottom right.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



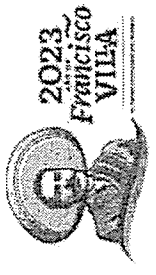
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupo de Liberación	CUCOP	PIREI	SIN	Descripción	Cantidad
23	Michoacán	HCMZF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 156 Colonia Centro C.P. 620950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	Michoacán	HCR 1 Charo	Avenida Boqueron de las Chivas, No. 100 Puéblito La Góndola C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	Michoacán	UMF BI Uruapan	Calle Tacámbaro, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 620335, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Morelos	HCMZF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 515N Colonia Centro C.P. 627492, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 1227 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63130, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Paseo de Vienes, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nayarit	UMF 18 Magacayas	Calle Soledad Ortiz de Domínguez, No. 12 Pueblo Magacayas C.P. 63745, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Miraflores, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 63550, Municipio Santiago Ixcotelco, Nayarit	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	HCR 4 Villa Guadalupe	Calle Melancolías, No. 51N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
29	Nuevo León	HCMZF 0 S. Nicolas Garza	Municipio Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Nuevo León	HCMZF 2 Monterrey	Avenida Juárez, No. 51N Colonia Barón C. 266420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	HCMZF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 51N Colonia Osborn C. 266410, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uribe Gómez y Coahu, No. 51N Colonia Monterrey Centro C.P. 65000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	UMF 2B Monterrey	Avenida Panamericana, No. 51N Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 62000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Nuevo León	COHA	Avenida Morelos, No. 153 Colonia Centro C.P. 664003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Oaxaca	HCR 1 UNIAA 1 Oaxaca	Ciudad Heroica de Chapultepec, No. 621 Colonia Ciudad Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	8
29	Oaxaca	HCR 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vía Nacional, s/n Calle Reforma y Prog. AV, Independencia, No. 141 Colonia El Castillo C.P. 69342, Municipio San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Oaxaca	HCSMF 4 Huautla	Boulevard Chapultepec, No. 142 Lane 49 Sector R Las Palmas C.P. 70900, Municipio Santa María Huautla, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Puebla	UMF 57 La Magdalena	Avenida Pío Valdez, No. 51N Unidad Habitacional INFORMAVIT A Margarita C.P. 72500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Querequero	HCR 3 S. Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 51100 Colonia Los Arroyeros C.P. 70940, Municipio San Juan del Río, Querétaro, Qro. Arroyo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Querequero	UMAA 1 Querétaro (Aut)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arriba	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Querequero	UMF 14 El Pueblo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblo Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arriba	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Querequero	UMF 9 Del Estero	Municipio Querétaro, Querétaro de Arriba	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Quintana Roo	UMF 16 Cancun	Avenida Michoacán, No. 511 Pte. San José, Bani, Quintana Roo, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	HCR 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P. 68100, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	San Luis Potosí	HCMZF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 303 Colonia Arboleda de Tequisquiapan C.P. 78255, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 51N Colonia Copalimpo C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0339.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

165/CMF/169



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pedidos	No. OBAD/UMA	OBAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	IREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	26	Shahua	H02MF 32 Guasave	Reservorio de San Fernando, No. 506 Colonia Guasave C.P. 80000, Municipio Guasave, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	Shahua	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 506 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 80149, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	Shahua	H02MF 28 Costa Rica	Calle Obispo, No. 506 Colonia Costa Rica C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	26	Shahua	H02MF 2 Navolato	Carretera Alvarado Rosales, No. 506 Colonia Guadalupe C.P. 80000, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	7
29	26	Shahua	H02MF 30 Cuicatlan	Boulevard Alvarado Rosales, No. 506 Colonia Guadalupe C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	Shahua	H02MF 1 Cuicatlan	Boulevard Alvarado Rosales, No. 506 Colonia Guadalupe C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	9
29	26	Shahua	U04MF 23 La Reforma	Calle Sanjón F. Ruiz, No. 506 Colonia La Reforma C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Shahua	U04MF 11 Villa Juárez	Carretera La 35, No. 506 Colonia Villa Juárez C.P. 80000, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Shahua	U04MF 25 El Dorado	Calle Ignacio Aguilar, No. 506 Colonia El Dorado C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Shahua	U04MF 36 Culiacán	Boulevard Enrique Cabrera, No. 506 Colonia Humana C.P. 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Shahua	H02 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 506 Colonia Juárez C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02 2 Hermosillo	Calle Zaragoza, No. 506 Colonia Juárez C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02 3 Nogojón	Carretera Federal, No. 506 Colonia Juárez C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02MF 1 Hermosillo, CUICATLAN	Calle Alberto Cuatrecasas, No. 506 Colonia Las Miraflores C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02MF 3 Nogojón	Avenida Álvaro Obregón, No. 506 Colonia Nogojón Centro C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02 1 Cd. Obisepón	Prolongación Problemática Vicente Guerrero, No. 506 Unidad Habitacional Multifamiliar RISS C.P. 80000, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	27	Sonora	H02P Hermosillo	Avenida Isela Rivera, No. 506 Colonia Morelos C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	H02 3 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No. 506 Colonia Constanza C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tamaulipas	H02 2 Cd. Obisepón	Avenida Francisco Trujillo García, No. 506 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 80000, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	29	Tamaulipas	H02 5 Nuevo Laredo	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 80000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	29	Tamaulipas	H02 18 Tampamocón	Calle Victoria, No. 506 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	29	Tamaulipas	H02 3 Matamoros	Calle Sordo en la Mina y Chaparro, No. 506 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	H02 7 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Espinoza, No. 506 Colonia Ciudad Mante Centro C.P. 80000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	U04F 79 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serrán, No. 506 Colonia Cjo. Calles C.P. 80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	U04F 79 Matamoros	Calle Juárez y Ocampo, No. 506 Colonia Matamoros Centro C.P. 80000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tamaulipas	U04F 18AAA 18 Ciudad Reynosa	Avenida 12 de Marzo, No. 506 Fraccionamiento Hacienda del Puente C.P. 80000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5305417	16314	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

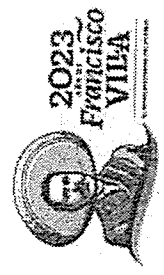
LOSI GAME / IAP



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos en Salud



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Días/por día	Cantidad
29	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.529 Fraccionamiento San Luisito C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	HCE 13 Jilapa	Calle Lomas del Escudo, No.529 Colonia Jalapa Emigración Centro C.P.92003, Municipio Jilapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Promoción 1342 Hilo, No.529 Colonia Florencia C.P.92040, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	HCS 35 Tierra Blanca	Calle Reyes y Mina, No.529 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.95072, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 25, No.529 Colonia San Dimas C.P.94000, Municipio Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 1 Chiriquá	Avenida Obrero 3, No.784, Colonia Chiriquá Centro C.P.93000, Municipio Chiriquá Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle 34 x 61, No.435 Colonia Industrial C.P.97509, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 54 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No.256 Colonia Escobar C.P.97784, Municipio Valladolid Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 150 Copul	Calle 29, No.909 Pueblo Copul C.P.97445, Municipio Copul Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 60 Prosimar	Calle 22, No.317 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P.97246, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 13 Chuburna	Calle 32, No.529 Colonia Chuburna de Hidalgo C.P.97208, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P.99000, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Cervantes, No.3402 Colonia Lomas de San Antonio C.P.96009, Municipio Jalpa Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 6166 Grande	Calle Lerma, No.23 Colonia Dos Girasoles C.P.98428, Municipio Rin Grande Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Calle Sibley XXX, No.529 Colonia Fresnillo Centro C.P.99000, Municipio Fresnillo Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 52 Caldas de F. Pezador	Calle Estación del FCC, No.529 Congregación Caldas Felipe Pezador C.P.99000, Municipio Caldas Felipe Pezador Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro Azapa	Calle Epirote Cortes, No.309 Colonia Anáhuac San Pedro Azapa C.P.05070, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCP 2A Magdalena Salinas	Avenida Indultra realización Nacional, No.529 Colonia Magdalena de Salinas C.P.07000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Acapulco	Calle Bucaram, No.6 Colonia Acapulco C.P.021000, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 20 Zoanogua	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1872 Colonia Calpa de Juárez C.P.09227, Municipio Tlalpamula, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF UMAA 42 Cuajimalpa	Calle 24 de del Norte esquina Monte Alto, No.529 Colonia Cuajimalpa C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 440 La Teja	Calle La Teja, No.529 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Paso7encoso	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1872 Colonia Calpa de Juárez C.P.09227, Municipio Tlalpamula, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Vista Chapala	Calle 24 de del Norte esquina Monte Alto, No.529 Colonia Cuajimalpa C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Ixtapalapa	Calle 19 de Sur, Carretera Ermita Tepetomas, No.1771 Colonia El Hilito C.P.09000, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 1Q Morelos	Avenida San Juan de Aragón, No.311 Colonia San Pedro de Chico C.P.07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DE EL CONTRATADOR

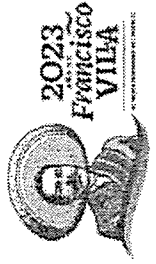
105/0416/169



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Código/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	4A	HES 0101 La Alcazaba C.M.N. La Baza	Calle 5004, No. 504 Colonia La Baza C.P. 06290, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	HES 0102 San Fernando C.M.N. Siglo XXI	Avenida San Fernando, No. 2001 Colonia Torrelia Guerra C.P. 14050, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	HES 0103 Occidente	Calle Biliaria Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Ciudad Juárez, Jalisco	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	HES 0104 Monterrey	Calle Bayones, No. 1005 Colonia Negatos Toso Chico C.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HES 0105 Nuevo León	Eje Vial Metropolitano 36, No. 574 Colonia Valle de las Miras C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4F	HES 0106 Querétaro	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Municipalidad Querétaro	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	HES 0107 Baja California Sur	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 504 Colonia Los Puercos C.P. 37420, Municipio Los Puercos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	HES 0108 Chihuahua	Calle del Seguro, No. 504 Unidad Habitacional 4, Intersección BISS C.P. 63000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	HES 0109 Coahuila	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Residencial Hogar C.P. 69800, Municipio Venustiano Carranza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	HES 0110 Durango	Calle 41, No. 428 Colonia Industrial C.P. 70700, Municipio Mérida, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	HES 0111 Jalisco	Avenida Virgilio del Antonio Valeriano, No. 504 Colonia La Baza C.P. 40300, Municipio Acapulco, Jalisco	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	HES 0112 Quintana Roo	Eje Vial al Sur Rio Magdalena, No. 269 Colonia Tránsito San Ángel C.P. 60000, Municipio Avanao Olimpia, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	HES 0113 Yucatán	Calle Bellavista Doméstica, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 42400, Municipio Candelaria, Yucatán	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	HES 0114 Guerrero	Avenida Constitución, No. 504 Colonia Nueva, No. 504 Colonia Obispo C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	HES 0115 Hidalgo	Avenida Conector 36, No. 504 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Cuervo A. Magda, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	HES 0116 Veracruz	Avenida Proveedor 36, No. 504 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Cuervo A. Magda, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Q	HES 0117 Baja California Sur	Avenida Lomas Verdes, No. 504 Colonia Santa Cruz Acahual, C.P. 63350, Municipio Nuevaquén de Juárez, Estrada de México	Electrónica Médica	5301417	16314	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

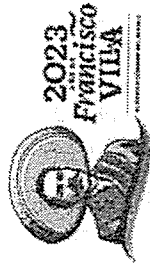
LOSI CARME / 649



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

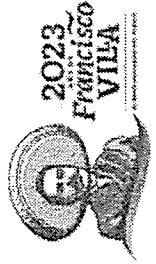


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
28	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HED CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 514 Colonia Amex, C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	HED 21 Monterrey	Avenida Pina Suarez, No. 519 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64002, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	6S	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	4I	Hosp. Pediatría, Jalisco	HC CMN Cuatrecasas	Calle Batañán Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	4U	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
28	4V	Hosp. Cardiología N° 34, Mexico León	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vías Verde 2do Sector, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4X	Hosp. General CMN La Paz	HC CMN La Paz	Circuito Interior Paseo de las Jararandias, No. 519 Colonia La Roca, C.P. 09900, Municipio Arapaizotlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
28	4Y	Hosp. Oncología CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330417	16314	531091.0391.0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	2S	San Luis Potosí	HCZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 208 Colonia Artesales de Inglaterra, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5330730	16361	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	2R	Tamaulipas	HCZ 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 519 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5330730	16361	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	2Q	Tamaulipas	HCZ 3 Nuevo Laredo	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Jardín Centro, C.P. 88000, Municipio El Pantero, Tamaulipas	Electrónica Médica	5330730	16361	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	3I	Veracruz Norte	HCZ 21 Veracruz	Prologación DZM Meredy, No. 519 Fraccionamiento Foresta, C.P. 91900, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5330730	16361	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	Hosp. Especialidad N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Matamorillo 36, No. 519 Colonia Vial de las Milpas, C.P. 64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330730	16361	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	47	Michoacán	HCZ1 Charo	Avenida Boticas de los Diablos, No. 010 Puesto La Ceja, C.P. 61003, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5330730	16363	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HCZ 50 Tlaxianguana	Avenida Tepepanama, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 76350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5330730	16363	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HCZMF 1 San Luis Potosí	Calle Hidalgo Zapata, No. 208 Colonia Artesales de Inglaterra, C.P. 76325, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5330730	16363	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hosp. Clínica Padua N° 46, Guanajuato	HCP 46 CMN de Bajío	Avenida Puesto de los Invergentes, No. 519 Colonia Los Pajaros, C.P. 37000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5330730	16363	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2I	Oaxaca	HCZ UMVA 1 Oaxaca	Ciudad Iberos de Chamulterec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5330730	16364	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Hosp. Especialidad, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5330730	16364	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Hosp. General CMN La Paz	HC CMN La Paz	Circuito Interior Paseo de las Jararandias, No. 519 Colonia La Roca, C.P. 09900, Municipio Arapaizotlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	5330730	16364	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4X	Hosp. Clínica Nuevo Laredo	HCZ CMN Nuevo Laredo	Avenida Constitución exd. Félix U. Gómez, No. 519 Colonia Obrero, C.P. 88000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5330730	16368	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	0S	Hosp. California Sur	HCZMF 1 La Paz	Boulevard de febrero, No. 519 Colonia Parque Nuevo, C.P. 25060, Municipio La Paz Baja, California Sur	Electrónica Médica	5330730	16371	531032.0354.0310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOS	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H02MF 8 Inesemoda	Boulevard Reforma, No. 34, Fraccionamiento Bahía, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02R 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16001 Colonia de Hijales, Sra. España, C.P. 22246, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
36	02	Baja California	H02MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 857 Colonia Aviación, C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
37	02	Baja California	H02MF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 3500 Colonia Nueva, C.P. 21604, Municipio Mexicali, Baja California	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
38	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 511 Colonia Puerta Nueva, C.P. 23064, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
39	04	Baja California Sur	H02MF 26 Cabo San Lucas	Carrero Estela, 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos 47425, No. 594 Fraccionamiento Brisas del Pacífico, C.P. 23197, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
40	04	Baja California Sur	H02S 6 San Javier Negro	Boulevard Franklin Zepeda, No. 514 Colonia Loma Blanca, C.P. 23940, Municipio Miguel Alemán, Baja California Sur	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
41	04	Baja California Sur	H02S 39 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 346 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23144, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
42	04	Campeche	H02MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. 511 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
43	04	Colima	H02R 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las Garzas, No. 29 Colonia Nuevo Soligua, C.P. 28669, Municipio Manzanillo, Colima	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
44	06	Colima	H02 1 Villa de Álvarez	Avenida Luperón, No. 250 Fraccionamiento El Haya, C.P. 23984, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
45	07	Chiapas	H02 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 3a calle 11, esquina norte, No. 511 Colonia Progreso, C.P. 29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
46	08	Chihuahua	H02 6 Cd. Juárez	Calle 5 Maíz, No. 450 Colonia Prehispánica, C.P. 32335, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
47	08	Chihuahua	H02 10 Múzquiz	Calle Valentín Fuentes, No. 588 Colonia Casas Grampias, Informal Vera Cruz, C.P. 32800, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
48	08	Chihuahua	H02MF 16 Cd. Cuahémoc	Avenida 16 de Septiembre, No. 511 Colonia Progreso, C.P. 31550, Municipio Cuahémoc, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
49	08	Chihuahua	H02MF 11 Cd. Delicias	Avenida 16 de Septiembre, No. 511 Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 35950, Municipio Delicias, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
50	08	Chihuahua	H02 6 Cd. Juárez	Calle Barrón Rayón, No. 331 Fraccionamiento Paseo de las Torres, C.P. 32375, Municipio Juárez, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
51	09	Chihuahua	H02 15 Chihuahua	Fraccionamiento Paseo del Norte, No. 511 Colonia Santo Hito, C.P. 31001, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
52	10	Durango	H02 46 Gómez Palacio	Houston J.A. Castro, No. 511 Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	2
53	10	Durango	H02 51 Chiquila	Calle María Esther Galván, No. 222 Fraccionamiento Fidei, Viesques, C.P. 35023, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
54	10	Durango	H02 1 Durango	Paseo Normal, No. 200 Colonia Silvestre Durango, C.P. 34004, Municipio Durango, Durango	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
55	11	Sonora	H02 4 Cd. Yaqui	Avenida Guadalupe, No. 511 Colonia IASIS, C.P. 31900, Municipio Coahuila de Zaragoza, Sonora	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
56	12	Guerrero	H02 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 511 Colonia Alta Progreso, C.P. 31910, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
57	14	Zahisco	H02 14 Zapotlán	Avenida Revolución, No. 2315 Colonia Jardines de la Que, C.P. 44800, Municipio Zapotlán, Jalisco	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
58	14	Jalisco	H02 21 Tequila	Circuito de Sanidad, Juan Pablo II, No. 100 Colonia Fraccionamiento los Sauces, C.P. 47353, Municipio Tequila, Jalisco	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1
59	14	Jalisco	H02-DMAA 71 Lagos de Moreno	Paseo de la Independencia, No. 768 Colonia Topazes 2da. Sección, C.P. 47100, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	5310/433	16375	531225-001/02/01	COLPOSCOPIO	1

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

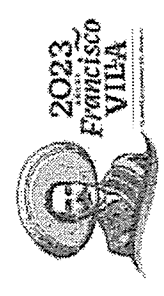


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	CIudad/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	Jalisco	HGZ 09 Guadalupe		Avenida Agustín Vazquez, No. 839 Colonia Moderna C.P. 44100, Municipio Guadalupe Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 01-20 Altamirano		Calle Jaime Libranas, No. 5 Colonia Puerta de la Costa C.P. 48900, Municipio Agustín de Iturbide Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 01-01 Coahuila		Calle Delgado Aranda, No. 600 Colonia Florida, C.P. 47000, Municipio Coahuila Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 01-09 Coahuila		Avenida Cristóbal Colón eq. Centro, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45900, Municipio Zapotlán El Grande Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 02 Pto. Valiarta		Boulevard Francisco Medina Alarcón, No. 20965 Colonia Dax, Ordaz C.P. 48700, Municipio Puerta Vallarta Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 05 Guadalupe		Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Guadalupe Centro C.P. 41000, Municipio Guadalupe Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 06 Guadalupe		Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1060 Colonia B de Julio C.P. 41010, Municipio Guadalupe Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 10 Uruapan		Calle Circunvalación Obispos, No. 2008 Colonia Circunvalación Obispos C.P. 44700, Municipio Guadalupe Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZ 180 Tlapacotal		Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45803, Municipio Tlapacotal Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Michoacán	HGZ 1 Choro		Avenida Encarnación de los Olivos, No. 301 Pueblo La Selva C.P. 61003, Municipio Choro Michoacán	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	2
35	Morelos	HGZ 01-1 Cuernavaca		Municipio Cuernavaca Morelos	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	3
35	Nayarit	HGZ 1 Tepic		Avenida Insurgentes Pte, No. 272 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63200, Municipio Tepic Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca		Carretera Miguel Alemán, No. 518 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca		Carretera Héroes de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco		Boulevard Emilio Juárez, Inter. Carretera Valle Nacional entre calles Reforma y Prog. Av. Independencia, No. 14 Colonia El Castillo C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Puebla	HGZ 20 La Margarita		Avenida Fidei Misericordia, No. 431 Unidad Habitacional (HONAVIT) 9 Misericordia C.P. 72500, Municipio Puebla Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Puebla	HGZ 22 Tezcuicán		Avenida Juárez, No. 616 Colonia Tezcuicán Centro C.P. 74800, Municipio Tezcuicán Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Puebla	HGZ 15 Tehuacan		Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacan C.P. 72700, Municipio Tehuacan Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Puebla	HGZ 5 Metepic		Carretera Atlacatl-Metepic, No. Km. 4.5 Pueblo Metepic C.P. 74350, Municipio Atlacatl Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Querétaro	HGZ 3 5 Juan del Río		Calle Paredes Central, No. Km. 0600 Colonia Los Arroyos C.P. 71800, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Querétaro	HGZ 1 Querétaro		Carretera Querétaro-Araguaa	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles		Boulevard Antigua Mexico-Ciudad Valles, No. 518 Colonia Moctezuma C.P. 79500, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	San Luis Potosí	HGZ 01-1 San Luis Potosí		Calle Nicolás Terreros, No. 201 Colonia Suburbios de Temelapalmar C.P. 79035, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Tlaxcala	HGZ 06 Villahermosa		Avenida Universidad, No. 518 Colonia Gran Barranca C.P. 66000, Municipio Centro Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Tlaxcala	HGZ 2 Cardenas		Avenida Francisco Terreros García, No. 518 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 65500, Municipio Cardenas Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1
35	Tlaxcala	HGZ-UMMA 19 Ciudad Reynosa		Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 68000, Municipio Reynosa Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531225-001102-01	COLPOSCOPIO	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Pratificación	No. CUAL/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOS	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tamaulipas	HGZ II Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.574 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.88202, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ III Tampamoceros	Calle Santa entre Mina y Ocampo, No.600 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	53101431	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ III Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.305 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.89100, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No.52N Colonia Ejercito Nacional C.P.89100, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	HGZ I Tlaxcala	Avenida Universidad, No.52N Colonia Xicotencatl C.P.90002, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz	HGZ Veracruz	Avenida Orizaba 6, No.52N Colonia Orizaba Centro, C.P.94500, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	HGZ II Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.52N Colonia Garcia Ginerés, C.P.97970, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	UMAE I Mérida (AUI)	Avenida Alfredo Barrera - No.432 Fraccionamiento Residencial Planonera, calle copal C.P.97977, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Veracruz	HGZ 3n Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.52N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.97702, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	53101431	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Veracruz	HGZ 2A Hospital Veracruz	Eje No.13 Sur ARI, No.144 Colonia Granjas México, C.P.90400, Municipio Francisco Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Veracruz	HGZ 1A Veracruz	Eje No.17 Sur, Municipio Libre, No.270 Colonia Portales, C.P.94302, Municipio Boca de Amador, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Veracruz	HGZ 3C Mérida	Carretera Del Huevo, No.52N Colonia Estación de la Campa C.P.14310, Municipio Tlalim, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No.102 Fraccionamiento Especialista, C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	02	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Rio Tijuana, Zona Urbana C.P.22276, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	02	Baja California	HGZMF 1 Tijuana	Boulevard Serrano, No.876 Colonia Residencial, C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	02	Baja California	HGZMF 3I Mexicali	Avenida Landa, No.5503 Colonia Nueva, C.P.21000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	03	Baja California	HGZMF 1 La Paz	Insurgentes 8 de febrero, No.52N Colonia Pueblo Nuevo, C.P.22000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	03	Baja California	HGZMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Boca Los Santos, Km 25, No.52N Fraccionamiento Bajas del Pacifico, C.P.23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	03	Baja California	HGZMF 3 Baja de Cofre	Calle Punta Moros Redonda, No.52N Avenida Norte Redonda, C.P.22000, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Carretera Antonio Narro, No.52N Colonia Saltillo Centro, C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	05	Coahuila	HGZMF 18 Torquea	Municipio Torquea, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	10	Guerrero	HGZ 26 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.52N Colonia Gómez Palacio Centro, C.P.26000, Municipio Gómez Palacio, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	11	Guerrero	HGZ 4 Colapa	Avenida Internacional, No.52N Colonia 1635, C.P.30000, Municipio Colapa, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Tuxtepec, No.106 Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P.40002, Municipio Iguala de La Independencia, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	12	Guerrero	HGZMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P.19018, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	12	Guerrero	HGZMF 5 Tuxtepec	Avenida De las Víberras, No.520 Colonia Tuxtepec de Alvarez Centro, C.P.40200, Municipio Tuxtepec de Alvarez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

UMAE/UMAE



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

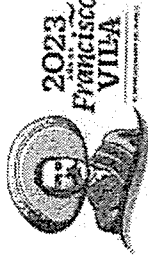


Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/JUAJE	COAD/JUAJE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	12	Chiapas	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Alta Progreso, C.P. 29613, Municipio Asunción de Juárez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zacatecas	HCR 0707 Lagos de Moreno	Avenida El Topayaz, No. 708 Colonia Reyeszaca, Sección C.P. 4740, Municipio Lagos de Moreno, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Jalisco	HCR 0803 Tlajomulco	Carreras San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45654, Municipio Tlajomulco de Jalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	16	Estado de México	HCR 07 La Quibadiana	Avenida Circunvalación, No. 501 Fraccionamiento La Quibadiana C.P. 54768, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HCR 08 Tlaxpalehuac	Avenida Morelos Km 19.5, No. 501 Pueblo Santa María Tlaxpalehuac C.P. 55600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HCR 09 Coahuilco	Boulevard Coahuilco, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A Sección C.P. 55770, Municipio Coahuilco de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HCR 12 Cuautitlán	Avenida Costasur Buz, No. 501 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxtepec, No. 54030, Municipio Tlaxtepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Estado de México	HCR 09 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 3A Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Morelos	HCR 01 A Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	15
36	16	Morelos	HCR 01 B Cuernavaca	Avenida Plutarco El Calles, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	19	Veracruz	HCR 01 A Acapulco	Calle Juan Espinoza Báez, No. 805 Colonia INFONAVIT C.P. 63354, Municipio Acapulco de Juárez, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HCR 01 A Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Obrera, C.P. 64015, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HCR 01 A Oaxaca	Carretera de Chiquitlán, No. 822 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HCR 3 Tlaxiaco	Boulevard Juárez, antes Carretera Vial Nacional entre calles Reforma y Prolongación, No. 141 Colonia El Cerezo C.P. 68350, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HCR 18 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No. 501 Colonia EBRI, C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HCR 17 Cancún	Avenida Poliducto Nacional, No. 101, 11 y 12, Colonia Región 506 C.P. 77433, Municipio Bixtliuc, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HCR 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Misericordia, Valles, No. 501 Colonia Mactanilla C.P. 77550, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HCR 01 San Luis Potosí	Calle Morelos, Zona B, No. 201 Colonia Arboledas de Requiquilpan C.P. 78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HCR 01 A Navolato	Carretera Altamira, No. 501 Colonia Navolato C.P. 80370, Municipio Navolato, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HCR 01 B Culiacán	Boulevard Antonio Riquelme, No. 501 Colonia Guadalupe C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HCR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 501 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	13
36	26	Sinaloa	HCR 1 Los Mochis	Boulevard Miraflores, No. 501 Colonia Bienestar C.P. 81000, Municipio Los Mochis, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Prolongación Progreso, Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Huatabampo, IMSS C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Sexta entre Miry y Campos, No. 000 Colonia Matamoros Centro C.P. 87700, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HCR 01 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, NSSH Colonia Pedro Sainz, C.P. 87700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Bodega, CODAD/UMAE, Unidad Médica, Distribución de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment like monitors and their distribution across different units.

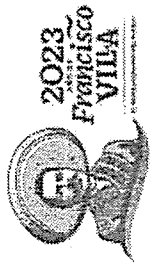
Testimonio / 169



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



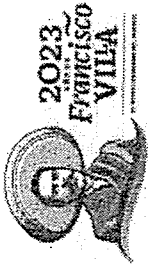
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOCP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 514 Colonia Ferrnandes Magar, C.P. 91610, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	41	Hosp. Pediátrica, Jalisco	HO CMN Occidente	Calle Bellas Artes, No. 245 Fraccionamiento Independencia, Colima C.P. 463300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9
37	42	Hosp. General Prof. Dr. N. 48, Querétaro	HGP 48 CMN del Bajío	Avenida Panto de los Insurgentes, No. 514 Colonia Los Páramos, C.P. 373300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	13	Hospital	HES 33 Toluca	Calle Ruiz, No. 3 Colonia Cepesah, C.P. 430108, Municipio Tlayucalpan, Hidalgo	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Estación de Atención Primaria	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial, Fraccionamiento CPIS-030, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Estación de Atención Primaria	HGR 22 Toluca	Avenida José María Ortiz de Domínguez, No. 394 Colonia Comas, C.P. 500000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Quintero	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 760000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	HGR 6 CD, Vallés	Boulevard Antiqui Mariana Ciudad Vallés, No. 514 Colonia Montezuma, C.P. 783000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Monterrey, No. 514 Colonia Vías de las Milas, C.P. 664300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004, Colonia Centro, C.P. 220000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hosp. Especialidades N° 16, Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 514 Colonia Ferrnandes Magar, C.P. 91610, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Hosp. Especialidades, Veracruz	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 639 Colonia Industrial, C.P. 917150, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	8
38	46	Hosp. Chicos Obesidad N° 3, CMN La Raza	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Viallos con Antonio Saldívar, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 023903, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	41	Hosp. Chicos Obesidad N° 4, Siglo Veintiuno, Aragón	HCO 4 CMN Siglo XXI Siglo Veintiuno, Aragón	Eje Vial NO Sur, Río Magdalena, No. 263 Colonia España San Ángel, C.P. 061000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	41	Hosp. Chicos Obesidad, Jalisco	HCO CMN Occidente	Calle Bellas Artes, No. 77 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 463300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	49
38	41	Hosp. Chicos Obesidad N° 23, Nuevo León	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución con Félix O Gómez, No. 514 Colonia Obispa, C.P. 640300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	43	Hosp. Pediátrica, Jalisco	HO CMN Occidente	Calle Bellas Artes, No. 245 Fraccionamiento Independencia, Colima C.P. 463300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	Hosp. Cardiología N° 36, Nuevo León	HC 36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Viallos Verde 2do Sector, C.P. 663300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	Hosp. Chicos Obesidad N° 48, Querétaro	HGP 48 CMN del Bajío	Avenida Panto de los Insurgentes, No. 514 Colonia Los Páramos, C.P. 373300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	43	Hosp. Chicos Obesidad N° 48, CMN La Raza	HGP CMN La Raza	Cirujía Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 023903, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310716	16439	5316B04030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	23
38	01	Agrupaciones	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 3307 Fraccionamiento Jardines, C.P. 202000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	3310460	16436	5316F06B00301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - MECÁNICO	7

LOF CAMPE LEAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partes	No. ODADUNIMAE	COAD / UJMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
38	02	Huixtla	HCM1 Huixtla	Calle Canadá, No.1600, Colonia Río Tigrana, Apartado CP.222236, Municipio, Tlaxiama, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	02	Cuernavaca	HCM1 Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.541 Colonia Alta Progreso C.P.99610, Municipio Acuahuatlán de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
40	03	Nayarit	HCM1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No.727 Colonia Villah de San Ángel, C.P.63100, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301802	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
41	03	Quintana Roo	HCM1 Quintana Roo	Calle 5 de febrero, No.528 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
42	03	Quintana Roo	HCM1 Quintana Roo	Ciudad Universitaria 2da Etapa Km 1, No.528 Fraccionamiento La Pradera C.P.76369, Municipio El Marqués, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
43	03	Quintana Roo	HCM1 Quintana Roo	Avenida 4, No.400 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76060, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
44	03	Tamaulipas	HCM1 Tamaulipas	Calle Sexta entre Mito y Comercio, No.600 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.87000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
45	03	Tamaulipas	HCM1 Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.87000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
46	03	Tamaulipas	HCM1 Tamaulipas	Calle Centro Medio Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.541 Colonia Pedro Sosa C.P.87320, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301800	16414	531941-0003-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
47	04	Campeche	HCM1 Campeche	Avenida Puerto de Campeche, No.528 Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24307, Municipio Carmen, Campeche	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
48	04	Chihuahua	HCM1 Chihuahua	Prolongación Eusebio del Monte, No.528 Colonia Santo Hilario C.P.32200, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
49	04	Durango	HCM1 Durango	Avenida Normal No.200 Colonia Siempre Viva, C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
50	04	Coahuila	HCM1 Coahuila	Avenida De la Rotonda, No.200 Colonia Centro C.P.46650, Municipio San Juan, Coahuila	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
51	04	Coahuila	HCM1 Coahuila	Avenida No. de Mayo, No.207 Colonia Acámbaro Centro C.P.46500, Municipio Acámbaro, Coahuila	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
52	04	Nayarit	HCM1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No.727 Colonia Villah de San Ángel, C.P.63100, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
53	04	Nayarit	HCM1 Tepic	Calle Independencia Otes, No.528 Colonia El Barro C.P.63002, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
54	04	Nayarit	HCM1 Tepic	Calle Juan Espinosa Bávara, No.88 Colonia INSURGENTES C.P.63034, Municipio Acapulco, Nayarit	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
55	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Boulevard Anáhuac, No.200 Colonia Nueva, No.528 Colonia Mochitlan C.P.78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Río Negro	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
56	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Calle Nicolás Zapata, No.200 Colonia Arboledas de Iriguiquapan C.P.78235, Municipio San Luis Río Negro, San Luis Río Negro	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
57	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Prolongación Prodigiosa, Vicente Guerrero, No.528 Unidad Habitacional Melitón Larraz, No.528 Población Caliente, Sonora	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
58	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Calle Emilián Zapata, No.58 Población Casapala C.P.94050, Municipio Casapala, Sonora	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
59	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Avenida Los Cones, No.102 Fraccionamiento Ejemplar C.P.50100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
60	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Avenida López Mateos, No.528 Colonia Centro C.P.42400, Municipio Compuca, Campeche	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
61	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Boulevard Venustiano Carranza, No.528 Colonia Misco C.P.28240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
62	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Avenida Río Conchos, No.528 Colonia Ciudad Chidlos Centro C.P.33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
63	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Avenida Carlos Hank González, No.528 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Sección C, No.528, Municipio Escobedo, de México, Estado de México	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
64	04	Sonora	HCM1 San Luis Río Negro	Avenida Estadio de México	Imaginerología	5301802	16416	531924-0003-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



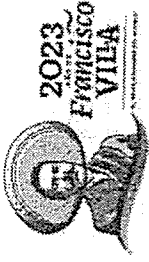
**Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Comitido de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México Parícuti	HCR 164 El Miraflores	Avenida Dr. Gustavo Baz Suárez No. 28 Colonia San Bartolomé Huacahuacán Nezahualcoyotl C.P. 52050, Municipio Huacahuacán de Bureo Estado de México	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México Poncitlán	HCR 220 Toluca	Avenida Paseo Toluca, No. 620, Colonia Vértice C.P. 52050, Municipio Toluca Estado de México	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 529, Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	24	Guerrero Negro	HCR 7 Puerto Juárez	Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	3
41	30	Tlaxcala	HCR 2 Ajacac	Calle Cuernavaca y Venustiano Carranza, No. 529, Unidad Habitacional BIFONAMET CTA C.P. 90380, Municipio Ahuacatlán, Tlaxcala	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	32	Venustau Carr	HCR 36 Coahuacalcoles	Calle Roma Norte, No. 300, Colonia Mirasol, Anillo Carretera C.P. 86120, Municipio Coahuacalcoles, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HCR 2 Terasolito	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8, Colonia Pasadillo Centro C.P. 91800, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	36	Zacatecas	HCR 1 Zacatecas	Calle Turburi, No. 333, Colonia Legaria de la Soledad C.P. 91010, Municipios Zacatecas, Zacatecas	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 100, Colonia Oeste de Los Pinos C.P. 03760, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	47	HERRERA Especialidades N° 25, Nueva León	HCR 25 Monterrey	Eje Vía Metrovías 36, No. 529, Colonia Valle de las Palmas C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
41	49	HERRERA Imaginología y Ortopedia, Nueva León	HCR 041 Puebla	Wagonal Defensoras de la República, No. 529, Colonia Amas C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	45	HERRERA C.M.N. Siglo XXI	HCR 041 Puebla	Avenida Cuernavaca, No. 530, Colonia Destinos C.P. 03770, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	49	HERRERA C.M.N. La Raza	HCR 041 Puebla	Ciudad Interior Paseo de las Escuelas, No. 529, Colonia La Raza C.P. 02090, Municipio Escobedo, Ciudad de México	Imaginología	53101642	16418	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	2
42	01	Aguascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1257, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20770, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	02	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corales, No. 192, Fraccionamiento Oportunidad C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	04	Campesite	HCR 2F 4 Cd. del Carmen	Calle 41 18, No. 529, Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	05	Cahuilla	HCR 11 Cahuilla Nigrahe	Carretera Federal No. 57, No. 529, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Bactas, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	06	Coahuila	HCR 16 Toluca	Boulevard Revolución, No. 529, Colonia Bureo, Jasso C.P. 27200, Municipio Toluca, Coahuila de Zaragoza	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	09	Chihuahua	HCR 2F 1 Cd. Delicias	Avenida Río Carretera, No. 529, Colonia Ciudad Cuicuilas Centro C.P. 33030, Municipio Delicias, Chihuahua	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	10	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Normal No. 200, Colonia Sigapore Durango C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	12	Guerrero	HCR 5F 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70, Colonia Chilpancingo de las Bravas Centro C.P. 30160, Municipio Chilpancingo de las Bravas, Guerrero	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Parícuti	HCR 220 Toluca	Avenida Plaza Toluca, No. 620, Colonia Vértice C.P. 52050, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1
42	16	Estado de México Parícuti	HCR 231 Morelos	Avenida Castaño, No. 501, Colonia Mayraza C.P. 52140, Municipio Morelos, Estado de México	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	18	Moravia	HCR 1F 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 501, Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 92420, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	2
42	21	Coahuila	HCR 16AAA 1 Coahuila	Ciudad Héroes de Chapultepec, No. 629, Colonia Ovejas Centro C.P. 66000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Imaginología	53101642	16419	531974.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (SEGUNDO NIVEL)	1

LOPEZ GARCIA / 1649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUAJ/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No.14, Colonia Testalán, Centro C.P.76000, Municipio: Testalán, Puebla	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No.MXZ 1 Lote 1 Colonia Región 806 C.P.77353, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Felipe Zapata, No.203 Colonia Activo de Tepehualapan C.P.76238, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INFONAVIT C.T.M. C.P.91859, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGRMF 3 Motul	Calle 26, No.319 Colonia Popular de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Motul, Yucatán	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.5/N Colonia Gaudy Cámara C.P.97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	5301842	16419	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	44	Hidalgo Obispartida N° 25, Nuevo León	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución, s/n Felipe U. Gómez, No.5/N Colonia Obispartida C.P.66202, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	5301842	16424	530324030103010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Español José María Chávez, No.1201 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HGZ 48 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.5/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGZMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortín, No.5/N Colonia Militar C.P.34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Independencia Nacional, No.MXZ 1 Lote 1 Colonia Región 806 C.P.77353, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas del Tepehualapan C.P.76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	5
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Médica Norte C.P.08390, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No.5/N Colonia Guaymas Centro C.P.83400, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 20 Martínez de la Torre	Avenida Sorobal, No.5/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.03600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMMA 1 Mérida (Aut)	Boulevard Alfonso Barrera, No.432 Fraccionamiento Industrial Bessónes, tercera etapa C.P.97297, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	5303530364000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Caros, No.102 Fraccionamiento Obispartida C.P.20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.709 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMMA 36 Mesa de Olay	Avenida Tecnológica, No.1500 Colonia Mesa de Olay C.P.22430, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23100, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Donador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Altavillano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia Ciudad Altavillano Centro C.P.6060, Municipio Ixmiquilapan, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.5/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54768, Municipio Chaudellán Izcentli, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México Oriente	HGZ 30 Coahuaco	Boulevard Coahuaco, No.61 Fraccionamiento Villa de Las Flores 1A Sección C.P.5710, Municipio Coahuaco de Arriola, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México Oriente	HGZ 107 Tecuaco	Calle Benito Bustamante, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.5610, Municipio Tecuaco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	5303530372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2

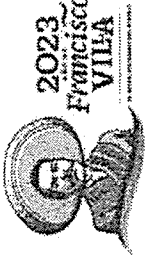




GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OAD/UMAE	OSAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
43	15	Estados de México Oriente	HGZAF 76 Xatecote	Avenida José María Morelos Km. 12.5, No.5/N Pueblo San Pedro Xatecote, C.P.5530, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	15	Estados de México Oriente	HGR 196 F San Valdequiza	Avenida Carlos Hank Coronado, No.5/N Fraccionamiento Nuevo Barrios De San Agustín 3A, Sección CP.55150, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	15	Estado de México Oriente	HCOMF60 Tlapachilán	Avenida José María Morelos, No.59 Fraccionamiento San Javier C.P.54603, Municipio Tlapachilán de Ezequiel Caballero, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	19	Yucatán	UMMA 28 TUPÉ (AUN)	Boulevard Luis Donaldo Colón, No.4030, Colonia Gobierno del Pueblo, C.P.43700, Municipio Tuxtla Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	21	Chiapas	HGZ UMMA 1 Chocoma	Calleada Héroes de Chapultepec, No.637 Colonia Cavaca Centro, C.P.68000, Municipio Oxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	21	Chiapas	HGZ 3 Tuxtateco	Boulevard Benito Juárez aptos Carretera Valle Apiscolón entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No.971 Colonia El Cardo C.P.62140, Municipio San Juan Buenavista Tuxtateco, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Artesanos de Tuxtla Yucatán, C.P.77003, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Balsa Chovera, No.5/N Colonia Morales C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HGZ 1 Jalapa	Calle Lomas 401 Ejido, No.5/N Colonia Zapata Ejido, Veracruz Centro C.P.19100, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Napoleon, No.5/N Colonia Lomas C.P.43260, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCSM 26 Tuxtata	Calle Castro, No.5/N Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P.28260, Municipio Tuxtata Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	31	Veracruz Norte	UMF UMMA 15 Tepejala	Carretera México-Yucatán, No.40 Km.13 Colonia Volante Díaz C.P.81697, Municipio Yucatán Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.438 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101428	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	40	Sur de la Ciudad de México	HGZAF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No.269 Colonia Tizapán San Ángel C.P.06094, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.203 Fraccionamiento Lindavesta C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101668	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Carabá, No.1650 Colonia Río Tijuana 3ra etapa C.P.22728, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101668	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
43	15	Estado de México Oriente	HCP 200 Tzucama	Carretera Federal México-Pachuca Km.42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xochitlan C.P.56743, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	29	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Paganini, No.5/N Colonia Ixilul, C.P.77702, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	Prefabricados Proyección Vozes Cuernavaca, No.5/N Unidad Habitacional Parahumales BASS C.P.85700, Municipio Cajalero Sonora	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	23	Tamaulipas	HGZ 370 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No.8230 Fraccionamiento Parahumales II, C.P.88709, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	44	Hidalgo	HGZ CIAN Occidente	Chile Boicario Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	43	Hidalgo	HP CIMN Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No.533 Colonia Doctores C.P.66720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	4V	Hidalgo	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Valle Verde 2da Sector C.P.65368, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101868	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No.100 Fraccionamiento Obisपालente C.P.20280, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101868	18659	531.941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SEI	Descripción	Cantidades
60	4x	HERRERA LA RAZA	HERRERA LA RAZA	Cirujía Mayor Paseo de las Jacarandas, No. 50N Colonia La Raza C.P. 20550, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Oftalmología	5300408	20530	5319410773 001	CAMARAS DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS AGRAFIA	7
51	41	HERRERA LA RAZA	HERRERA LA RAZA	Avenida Cominternas, No. 50N, Colonia Fernando Hagar C. 20550, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Oftalmología	5300407	20530	5319410773 001	CAMARAS DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
52	08	CHIHUAHUA	HGO 18 CHIHUAHUA	Protección División del Norte, No. 50N Colonia Santa Rita C.P. 35000, Municipio Chihuahua Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	31	CHIHUAHUA	HGR 4 COLAJA	Avenida Municipal, No. 50N Colonia 4855 C.P. 35050, Municipio Culiacán, Chihuahua	Neonatal y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	02	CHIHUAHUA	HGR 1 VICTOR GUERRA	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 50N Colonia Alta Prospera C.P. 35050, Municipio Acapulco de Guerrero, Chihuahua	Neonatal y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	15	CHIHUAHUA	HGR 72 DURAZO BAZ	Avenida Gustavo Baz, No. 50N Zona Industrial Centro Industrial Tlahuapalpa C.P. 34030, Municipio Tlahuapalpa de Basilio, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	16	CHIHUAHUA	HGR 231 MATEPEC	Avenida Cochran, No. 50N Colonia Agrícola C.P. 52140, Municipio Matepec, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	24	CHIHUAHUA	HGR 7 Puerto Juárez	Avenida José León Pineda, No. 50N Colonia Región 92 C.P. 37500, Municipio Puerto Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	27	CHIHUAHUA	HGR 1 CH. OREGÓN	Protección Protección Visual Guerrero, No. 50N Unidad Profesional Interdisciplinaria de Estudios Científicos y Tecnológicos, Avenida Universidad, No. 50N Colonia Casa Blanca C.P. 46000, Municipio Centro Tacorero	Mecánica y Fluidos	5310165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
52	28	CHIHUAHUA	HGR 18 VILLAHERMOSA	Calle 24 y 45, No. 439 Colonia Industrial C.P. 37500, Municipio Matepec, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	33	CHIHUAHUA	HGR 1 MATEPEC	Avenida Cominternas, No. 50N Colonia 4855 C.P. 35050, Municipio Culiacán, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
52	45	CHIHUAHUA	HGR 201 SIFU XX1	Avenida Cominternas, No. 50N Colonia Doctores C.P. 35050, Municipio Culiacán, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
52	4x	CHIHUAHUA	HGR 1 CH. LA RAZA	Cirujía Mayor Paseo de las Jacarandas, No. 50N Colonia La Raza C.P. 20550, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5300165	20530	5319410580 001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	15
53	02	BAJA CALIFORNIA	HGR 18 ENSENADA	Avenida Reforma, No. 64 Freeway, Municipio Baha C.P. 22600, Municipio Ensenada Baja California	Ultrasonografía y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	7
53	11	GUANAJUATO	HGR 2 COLAJA	Avenida Intercomunal, No. 50N Colonia IFA5 C.P. 38060, Municipio Culiacán, Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
53	15	ESTADO DE MEXICO	HGR 72 DURAZO BAZ	Avenida Gustavo Baz, No. 50N Zona Industrial Centro Industrial Tlahuapalpa C.P. 34030, Municipio Tlahuapalpa de Basilio, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20530	531941071 21 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	15	ESTADO DE MEXICO	HGR 101 FIDEL VESQUIZET	Avenida Carlos Hoff González, No. 50N Fraccionamiento Nuevo Panteón De San Agustín 36 Sección C.P. 30350, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
53	15	ESTADO DE MEXICO	HGR 200 TECAPUAC	Calle 16 y 17, No. 50N Colonia Nueva Kin C.P. 50500, Municipio San Jerónimo Tecapua, C.P. 50500, Municipio Tecapua, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	27	SAN LUIS POTOSI	HGR 1 CH. OREGÓN	Protección Protección Visual Guerrero, No. 50N Unidad Profesional Interdisciplinaria de Estudios Científicos y Tecnológicos, Avenida Universidad, No. 50N Colonia Casa Blanca C.P. 46000, Municipio Centro Tacorero	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
53	40	QUERÉTARO	HGR 5 MONTERREY	Calle Vial Matamoros 36, No. 50N Colonia Valle de las Mitras C.P. 64000, Municipio Monterrey Querétaro	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	41	QUERÉTARO	HGR 14 VERACRUZ	Avenida Cominternas, No. 50N Colonia Fernando Hagar C.P. 31000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310167	20532	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	41	QUERÉTARO	HGR 18 MATEPEC	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 37500, Municipio Matepec, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5310167	20530	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	4x	QUERÉTARO	HGR 3 CHAN LA RAZA	Avenida Vialpala 101, No. 50N Colonia La Raza C.P. 20550, Municipio Acapulco de Guerrero, Estado de Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310167	20530	531941071 01 01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	19

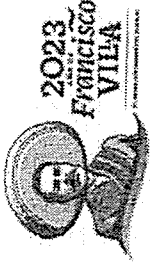
LDG/CAMP/CAQ



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



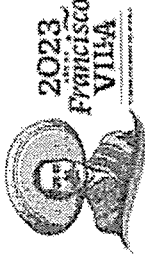
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	4L	Hosp. General Distrito Federal	H20-10 CHN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur, Río Magdalena, No. 288 Colonia Tránsito San Ángel C.P. 06530, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	53194.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	8
53	4M	Hosp. General Jalisco	H20-04M Occidente	Calle Blasillo Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Indiferencia Oriente C.P. 43430, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	53194.1071.01.03	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	4N	Hosp. General Nuevo León	H20-23 Monterrey	Avenida Constitución entre Félix U. Gómez, No. 528 Colonia Obrera C.P. 66370, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301067	20632	53194.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	13
53	4E	Hosp. Pediátrica C.H.N. Siglo XXI	HP-EMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	53194.1071.01.03	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	4T	Hosp. Pediátrica Jalisco	HP-CHN Occidente	Calle Encarnación Domínguez, No. 135 Fraccionamiento Indiferencia Oriente C.P. 43430, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	53194.1071.01.03	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
53	4X	Hosp. General C.H.N. La Paz	HP-CHN La Paz	Cirujía Interior Payson de los Abasco, No. 528 Colonia La Raza C.P. 03030, Municipio Atemajac, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301067	20532	53194.1071.01.03	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
54	02	Raja California	UMF-58MA, 36 Haza de Olay	Avenida Tecnológica, No. 1809 Colonia Haza de Olay C.P. 22430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	2
54	03	Baja California	UMF-UMMA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica, No. 4090 Colonia Indio C.P. 23300, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	5301704	20658	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	2
54	10	Durango	H22-46 Gómez Balbaso	Boulevard SA Castro, No. 528 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Quirófano	5301704	20658	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	13	Veracruz	H22MF 6 Tapes del Río	Avenida México, Veracruz, No. 32 Colonia Nixtengo C.P. 21855, Municipio Tapes del Río de Veracruz, Veracruz	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	15	Estado de México	H22-37 La Quebrada	Circunvalación, No. 528 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 55700, Municipio Cuautlilan, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México	H22-68 Tlapalco	Avenida México Km 18.5, No. 528 Pueblo Santa María Tlapalco C.P. 55200, Municipio Tlapalco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México	H22-98 Coacuilco	Boulevard Coahuila, No. 88 Fraccionamiento Villa del Encino SA Sinaloa C.P. 55700, Municipio Coahuila, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México	H22-71 Chalco	Avenida Compañeros, No. 26 Colonia Chica de Díaz, Covarrubias Centro C.P. 55600, Municipio Chalco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México	H22-197 Toccoa	Calle Benito Bustarriente, No. 528 Colonia Niños Héroes C.P. 55600, Municipio Toccoa, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	16	Estado de México	H22MF-76 Nalstein	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 528 Sur de San Pedro Xalostoc C.P. 55300, Municipio Xalostoc, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	5
54	16	Estado de México	H22-77 Cuatrecasas	Avenida Cuatrecasas, No. 528 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxianguita C.P. 54030, Municipio Tlaxianguita de Haza, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	3
54	16	Estado de México	H22-230 Tecamac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. 528 Pueblo San Jerónimo Xorochatlan C.P. 55245, Municipio Tlaxianguita, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	16	Estado de México	H22-194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz Vte, No. 28 Colonia San Bartolomé Navaucari (Antiguamente Central) C.P. 53000, Municipio Navaucari, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	24	Quintana Roo	H22-18 Playa del Carmen	Avenida Pazamich, No. 528 Colonia Ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	24	Quintana Roo	UMF-16 Cancun	Avenida Michuapil, No. 531 Residencial San José Bonaure C.P. 47353, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	27	Sonora	H22MF-7 Huatabampo	Calle Benito Juárez, No. 528 Colonia Huatabampo Centro C.P. 65500, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	27	Sonora	H22MF-6 Valle Hermoso	Carretera Baha Kino Km. 68, No. 528 Colonia Bahía del Kino Centro C.P. 64830, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1
54	33	Yucatán	H22MF-3 Mérid	Calle 26, No. 319 Colonia Mérid del Carrilero Puertos Centro C.P. 97330, Municipio Mérid, Yucatán	Quirófano	5301704	20659	531616.0376.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL.	1

2025 GAME / GAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Coady./UMAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUZCOP	BREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HCSZ 2 Fresnillo	Avda Miguel Hidalgo, No. 803 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99500, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	39	Norte de la Ciudad de México	HCSZ 48 San Pedro de Atlix	Calle Ejército Coahuila, No. 803 Colonia Anáhuac San Pedro de Atlix C.P. 192670, Municipio Atlix, Veracruz	Quilómetros	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	02	Baja California	HCSB 6 Tijuana	Calle Primera, No. 905-E Colonia Macabro Herrera C.P. 214621, Municipio Tecate, Baja California	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
55	02	Baja California	HCOMF 7 Tijuana	Boquerón Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22514, Municipio Rosarito, Baja California	Quilómetros	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
55	04	Campeche	HCSM 4 Dos del Carmen	Calle 47 "B", No. 501 Colonia Ciudad del Comercio 467 Centro C.P. 24000, Municipio Dos del Carmen, Campeche	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
55	15	Estado de México	HCOMF 60 Tlaxiahuacán	Avenida José María Guerrero, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tlaxiahuacán de las Estadas de México	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	4
55	16	México	HEZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 627700, Municipio Zacatepec, Morelos	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	3
55	18	Morelos	HCOMF 1 Cuernavaca	Avenida Pinar del Norte, No. 203 Colonia Pinar del Norte Magda C. MANZANA, Municipio Cuernavaca, Morelos	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	3
55	24	Quintana Roo	HOSMIF 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 900 Colonia Independencia C.P. 77064, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	24	Quintana Roo	HCSB 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 1011 Torre 1 Colonia Ingénieros, No. 617753, Municipio Cancún, Quintana Roo	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	24	Quintana Roo	HCSB 7 Puerto Juárez	Municipio Bello, Bello, Quintana Roo	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	2
56	25	San Luis Potosí	HCSL 8 Cd. Valles	Boulevard Antigua Morelia, Ciudad Valles, No. 501 Colonia Mercaderes C.P. 77040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	27	Sonora	HCSB 3 Navojoa	Calle Pescadilla, No. 501 Colonia Juárez C.P. 85830, Municipio Navojoa, Sonora	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	2
56	27	Sonora	HCSB 5 Cajamarca	Calle Álvaro Obregón, No. 106 Colonia Cajamarca Centro C.P. 83500, Municipio Cajamarca, Sonora	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	27	Sonora	HCSMIF 6 Villa Hermosillo	Carrtera Bahía Kino Km. 62, No. 501 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 83340, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	27	Sonora	HCSB 1 Cd. Guaymas	Prolongación Presidencia Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional Bahía de Kino, No. 501 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 83340, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	27	Sonora	HCSB 3 Hermosillo	Avenida Beltrán Obeso, No. 501 Colonia Beltrán C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	28	Tlaxcala	HCSL 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Casa Blanca, Ciudad de México, Municipio Centro de México	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	2
56	30	Tlaxcala	HCSL 2 Chetumal	Avenida Francisco Trujillo García, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 89500, Municipio Chetumal, Tlaxcala	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	34	Zacatecas	HCSZ 2 Fresnillo	Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	34	Zacatecas	HCSZ 1 Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	2
56	40	Sur de la Ciudad de México	HCSZ 47 Vicente Guerrero	Calle Torrelana, No. 313 Colonia Lomas de las Sombras C.P. 99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	3
56	03	Coahuila	HCSMIF 21 S. Pedro Coahuila	Avenida Campesino del Euzero, No. 501 Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 67000, Municipio Tlalampala, Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	20	Nuevo León	HCSL 4 Vitor Guadalupe	Calle Matamoros, No. 501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	2
56	30	Nuevo León	HCSL 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Utriel Gómez, No. 501 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	34	Quintana Roo	HCSB 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 1011 Torre 1 Colonia Ingénieros, No. 617753, Municipio Cancún, Quintana Roo	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1
56	25	San Luis Potosí	HCSL 8 Cd. Valles	Calle Hidalgo, No. 203 Colonia Villahermosa de Tlalampala, San Luis Potosí C.P. 77235, Municipio San Luis Potosí	Quilómetros	20670	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUCOLOGÍA)	1

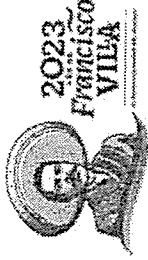
LOS / CAMPA / LOG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Nº. C/ADJ/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	C/COPI	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
56	31	Veracruz Norte	1432 11 Jambok.	Calle Lomas del Estadio, No.5/N Colonia Jambok Enriquez Centro, C.P.95000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	2
56	33	Veracruz Norte	1432 24 Josa Rica	Calle Narajón, No.5/N Colonia Laredo C.P.95282, Municipio Josa Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	1
56	35	Veracruz Norte	1432AF 50 Lerro Tejada	Calle Juan del Luz Enriquez, No.5/N Colonia Lerro Centro C.P.95280, Municipio Lerro Du Tejada Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Yucatán	11CA12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.5/N Colonia Boca Chica C.P.97070, Municipio Mérida Yucatán	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Norte de la Ciudad de México	11E2 48 San Pedro yepo	Calle Espinar Carter, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalita C.P.07270, Municipio Acoacotalca/Ciudad de México	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Española/Estado de México	11E3 01N La Baza	Calle Soles, No.5/N Colonia La Baza C.P.62390, Municipio Acoacotalca/Ciudad de México	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Española/Estado de México	11E3 25 Metepec	D/3 Vial Metepec/Carretera 26, No.5/N Colonia Valle de las Miras C.P.63000, Municipio Metepec/Estado de México	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	4
56	42	Temp. General/CIJMS La Baza	11C 01N La Baza	Circuito Mayor Excmo de las Jarcandas No.5/N Colonia La Baza C.P.02900, Municipio Acoacotalca/Ciudad de México	Quilón	5301704	20670	5316163160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	1

2,428

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

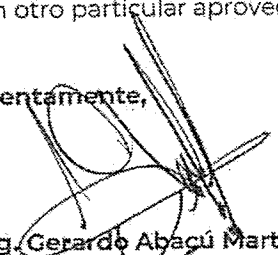
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (**Puntos y Porcentajes**), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas – Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dr. Lucía Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)
- (*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



LOS/CAME/Ked

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0071.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18665	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18669	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / GAFM / CA




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



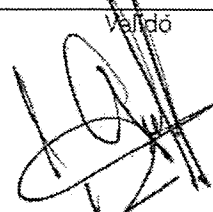
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAM/CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OSTGAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for economic resources, technical assistance, and participation of disabled persons.



Handwritten signature and initials: LOST GAMF / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, dependents, and financial guarantees.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including a list of documents to be submitted and a note regarding price concealment.



LOS/OS COTI/F/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO., 16



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isábel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/GRMF/160



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofesos para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



OSI OAME / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAJES / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECC), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	<p>El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:</p> <p>a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos.</p>
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	<p>a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos.</p> <p>b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos.</p>



LOS/CA/ME/LCQ



Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details evaluation criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons or companies (B3), and participation of MIPYMES (B4).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LOS/GARF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'C. Experiencia y especialidad del proveedor', specifically for 'C1. Experiencia' and 'C2. Especialidad'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains two rows of evaluation criteria for medical equipment replacement, detailing scoring based on the number of formalized contracts or requests.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LGS/ CAMF / LSG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CARF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



LOS CAMER / LAG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.



LOS/GANF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas; siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que correspondá.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos; a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CARME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OSI/GAME/LAS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

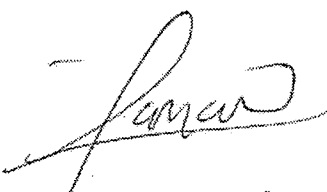
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





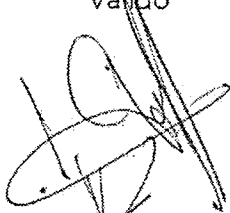
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



JOSÉ GARCÍA / LGG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOSTGAMIF/LAG



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

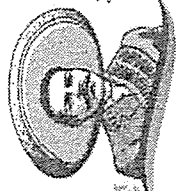
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		
	(1) Declaraciones Bajas	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal e/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Prácticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o pedido	(8) Año de Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o pedido	(10) Documentos que acrediten el cumplimiento de contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53726 1700, Ext. 14438, 14447, 14037, 14553.
www.imss.gob.mx



2023
Francisco VILLA

Los/Carre/Carre



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

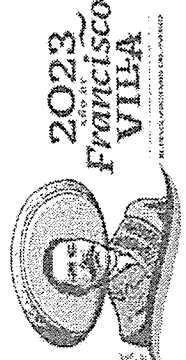
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmantaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegalidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 291 Pño 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06630, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14406, 14447, 14057, 14557.
www.imss.gob.mx



IMSS / GAF / CAI



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 6 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Columns are for Firma y matrícula and Antefirma.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



LOS / CAM / CA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*)Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____

Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio	15 Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	15	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma	20
		17	18	19		





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(és) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(llos) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor. The table is currently empty.

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS / CARTE / CAS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 3 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and 'Administrador del Contrato'. The table is designed for recording the signatures and titles of the parties involved in the act.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten signature/initials



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intenté usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc..), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilicé deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



LOS / CAM / CAP



Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben



LOS/GAME/LAQ



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Desarrollo de la Reunión' section includes a table with columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



Handwritten signature/initials



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder, the demonstration of characteristics, and the conclusion of the physical bidding act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Each row has a space for 'Nombre, firma y cargo'.



LOS/GAME/LLA@



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.3.41.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.3.41.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisión Administrativa No. 2

Dice

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



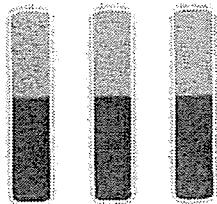
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

DEBE DECIR:

DICE	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	DEBE DECIR
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>"... 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p> <p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>...</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAASP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromete conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
---	---



[Handwritten signatures and marks]

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																																										
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1307 1050 1404 1942"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Cty</th> <th>Clave-SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>ELC039</th> <th>Instrumentación</th> <th>PRF01</th> <th></th> <th></th> <th>1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Cty	Clave-SAI	Descripción	Cantidad	1	ELC039	Instrumentación	PRF01			1								<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1307 115 1404 1018"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Cty</th> <th>Clave-SAI</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>ELC039</th> <th>Instrumentación</th> <th>PRF01</th> <th></th> <th></th> <th>1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Cty	Clave-SAI	Descripción	Cantidad	1	ELC039	Instrumentación	PRF01			1							
Partida	Clave	Grupo	Cty	Clave-SAI	Descripción	Cantidad																																					
1	ELC039	Instrumentación	PRF01			1																																					
Partida	Clave	Grupo	Cty	Clave-SAI	Descripción	Cantidad																																					
1	ELC039	Instrumentación	PRF01			1																																					





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Imagenología	Clave Cúrcop	Clave SAI	Clave PRE	Clave SUBOP	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	53101523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	11818	53101528	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Imagenología	Clave Cúrcop	Clave SAI	Clave PRE	Clave SUBOP	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	53101523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	11818	53101528	FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de adquisición	Clase subclase	CIV y PREL	CIVeSAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101527	11813	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de adquisición	Clase subclase	CIV y PREL	CIVeSAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101527	11813	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenología	53101532	11823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

"...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

"...

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PPIB	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	531052 2	Imagenología	1015	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	531052 3	Imagenología	1014	53134104890101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 803 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	531052 6	Imagenología	1018	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

"...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

4

9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PPIB	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	531052 2	Imagenología	1015	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	531052 3	Imagenología	1014	53134104890101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 803 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	531015Z	Imaginerología	18818	531.341.224.8.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	531015S	Imaginerología	18823	531.341.247.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

16	531015S	Imaginerología	18823	531.341.247.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
----	---------	----------------	-------	-------------------	------------------------------	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedida por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

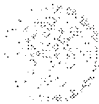
Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>
---	--	--	--

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

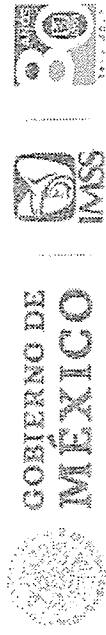
En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

[Handwritten signature]

2



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."**, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

b. Mantenimiento correctivo.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p>	<p>..</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
5	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p> <p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

6.

Partida del Licitación	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Crédito de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Cobros Fictos de Características Omitidas	Electrónica	Hidrosanitaria	Vapores	Desinstalación e Instalación	Registrar o Solicitar	Sustento de No Necesario

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

										COFER							
										IS							
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00692.0 Z.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001 .36	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152 .6	11816	531341.2248.01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

"

DEBE DECIR:
Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"

Partida	Grupo de Licitación	Código	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Capacidad ofrecidas	Electrónica	Hidrocarburos	Mapa	Destinatario	Registro	Existencia



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Descripción	Código	Unidad	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	11773	531.166.00690.201	240	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	5310151	11814	531.341.04990.101	22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	5310152	11818	531.341.22480.101	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Item	Clave CUOOP	Grupo de Equipos	PHET	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
7												

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Clave CIECOP	Grupo de Licitación	PREI	SAN	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de aplicación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
14	Imagenología	5310136	11814	5313410499.0101	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

"..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

"..."

Partida	Clave CIECOP	Grupo de Licitación	PREI	SAN	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de aplicación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
14	Imagenología	5310136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"..."

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partida	No. 00AB/UMAE	00AD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PRII	SAI	Descripción	Cantidad
14		Cuerrero	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia Cuerrero	Imagendiología	53101528	11814	53134110499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Cosahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iera. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagendiología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCZMF-8 Cd. Salvagin	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Nize C.P.45996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Guadalajara Ja	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44868, Municipio Guadalajara,Jalisco	imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ. UMAA.7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac , No.768 Colonia Tepayac, 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Guadalaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio.Guadalajara,Jalisco	imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HCZMF 2 Monterre y	Avenida Constitución , No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HCR1 Queretaro	Calle 5 de Febrero , No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Imagenología	53101528	1818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangaranga	Avenida Tangaranga, No.205 Colonia Ricardo B Araya C.P.78390, Municipio, San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	San Luis Potosí	HQZMF1	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiápan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HGSMF 54	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero,	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estuerza Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad No 2, Sonora	HES 2 CMN Norcorte Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Hosp. Especialidad	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

18



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza, C.P. 43996, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara ta	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44867, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepexyac, No.768 Colonia Tepexyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadajaja ta	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apoteca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obreira C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11618	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangama ngra	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zepeda, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

[Handwritten signature]

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023





GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Madero, C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo C	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos, C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estivero Nacional, C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp. Especializada des N° 2, Sonora	HES 2 GMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp. Especializada des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar, C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAL: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAL: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>Anexo No. 4.2. "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>	<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>
<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>3</p> <p>C2. Especialidad.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	CIUDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@simsa.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@simsa.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdusco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdusco@simsa.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@simsa.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamire Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamire@simsa.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@simsa.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajo	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@simsa.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obrajón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@simsa.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@simsa.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@simsa.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@simsa.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@simsa.gob.mx
13	UMAE HCC CMN Occidente	Ing. Oscar Blasquez Gonzalez Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.blasquez@simsa.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@simsa.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@simsa.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@simsa.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@simsa.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@simsa.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Coña Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	coña.martinez@simsa.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@simsa.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajo	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@simsa.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@simsa.gob.mx
23	UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@simsa.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@simsa.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@simsa.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@simsa.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@simsa.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevara@simsa.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@simsa.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@simsa.gob.mx
31	Celima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@simsa.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniando Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.aveniando@simsa.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@simsa.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@simsa.gob.mx
35	Guangxi	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@simsa.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Wangler Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.wangler@simsa.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aren Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@simsa.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieblas	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@simsa.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carpuño Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garduno@simsa.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@simsa.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@simsa.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@simsa.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Óliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@simsa.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@simsa.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@simsa.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@simsa.gob.mx
47	Queretaro	Ing. Karla Daniela Precorna Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@simsa.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magalon@simsa.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@simsa.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.salazar@simsa.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@simsa.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@simsa.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@simsa.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@simsa.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@simsa.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrodriguez@hcr.vcr.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rherrera@hcr.yuc.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@hcr.zac.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Castro Peralte	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jacastro@hcr.cdmx.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruz@hcr.cdmx.gob.mx



4001



Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	IMP.:	
		HORA:	09:41:05
		IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 1 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

No.	ESPECIFICACIONES
1	Descripción:
1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
1.1.1	Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o LED o plasma (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia, del monitor y módulo).
1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca, para monitorizar: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). (Indicar marca, modelo y número de parte). De acuerdo con el Acta de Junta De Aclaraciones, pregunta con ID 359742, "el módulo extraíble del monitor de signos vitales modular no preconfigurado debe tener de la capacidad de monitorizar las constantes vitales básicas, de un paciente, como: trazo electrocardiografico (ecg), que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (spo2), que mida la presión arterial no invasiva (pani), respiración por impedancia y temperatura, en pacientes: adultos, pacientes pediátricos y pacientes neonatos"

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	PAG
1	Descripción:	128
1.1	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:	128
1.1.1	Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 12.1 pulgadas, a colores LCD/TFT (Marca Medica D, Modelo Logicare Series 2000)	129
1.1.1.1	Módulo extraíble por el usuario y se puede colocar en otro monitor de la misma marca Medica D. Con capacidad de monitorizar las constantes vitales básicas, de un paciente: trazo electrocardiográfico (ECG), mide la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (SpO2), mide la presión invasiva (PANI), respiración por impedancia y temperatura, en pacientes: adultos, pacientes pediátricos y pacientes neonatos. (Marca Medica D, Modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCECG, VCTEM, VCPNI, VCSPO).	128, 130, 131, 132, 144

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: **531.619.0403.02.01** FECHA: **22/02/2023**
IMP.:
CLAVE: **000000000016398** HORA: **09:41:05**
PREI: IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 2 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.2	Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
1.1.3	Con conexión a red que incluya la comunicación por vía:
1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor – monitor) de la misma marca.
1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera. De acuerdo con el Acta de Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 359743 "los monitores de signos vitales deberán de visualizar el monitoreo del paciente en interés y del registro de otro paciente conectado a otro monitor de signos vitales de la misma marca".
1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.
1.1.6	Detección de marcapasos.
1.1.7	Despliegue de cuatro (4 curvas simultaneas en pantalla de al menos tres (3) parámetros diferentes:
1.1.7.1	Despliegue de dos curvas de ECG, como mínimo.
1.1.7.2	Respiración por impedancia.
1.1.7.3	Pletismografía.
1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:
1.1.8.1	Frecuencia cardíaca.

1.1.2	Cubre uso desde neonato hasta adulto.	128
1.1.3	Con conexión a red que incluye la comunicación por vía:	128
1.1.3.1	Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.	128
1.1.4	Comunicación entre monitores (monitor– monitor/ cama - cama) de la misma marca Medica D.	128
1.1.4.1	Visualización de parámetros y alarmas entre monitores de cabecera, con monitoreo del paciente en interés y del registro de otro paciente conectado a otro monitor de signos vitales de la misma marca Medica D.	130
1.1.5	Protección contra descarga de desfibrilador.	131
1.1.6	Detección de marcapasos.	131
1.1.7	Despliegue de cinco (5) curvas simultaneas en pantalla de tres (3) parámetros diferentes:	129
1.1.7.1	Despliegue de tres curvas de ECG.	130
1.1.7.2	Respiración por impedancia.	131
1.1.7.3	Pletismografía.	132
1.1.8	Despliegue numérico en pantalla de:	129
1.1.8.1	Frecuencia cardíaca.	130

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: **531.619.0403.02.01** FECHA: **22/02/2023**
CLAVE: **000000000016398** IMP.:
PREI: HORA: **09:41:05**
IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 3 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.
1.1.8.3	Saturación de oxígeno.
1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.8.5	Temperatura.
1.1.9	Monitoreo de ECG:
1.1.9.1	Que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
1.1.9.2	Función de despliegue simultaneo de hasta 12 derivaciones.
1.1.9.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
1.1.10	Monitoreo de SPO2:
1.1.10.1	Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología o algoritmo que oferta).
1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.8.2	Frecuencia respiratoria.	131
1.1.8.3	Saturación de oxígeno.	132
1.1.8.4	Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	132
1.1.8.5	Temperatura.	131
1.1.9	Monitoreo de ECG:	130
1.1.9.1	Que permite el despliegue simultáneo de 12 curvas a elegir de entre 12 derivaciones.	130
1.1.9.2	Función de despliegue simultaneo de 12 derivaciones.	130
1.1.9.3	Monitoreo, análisis y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.	130, 131
1.1.9.4	Detección de arritmias básicas que cumple con las siguientes: taquicardia ventricular (VENT TACHY), asistolia (ASISTOLE) y fibrilación ventricular (VENT FIB).	131
1.1.10	Monitoreo de SPO2:	132
1.1.10.1	Mide la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Algoritmo digital de la tecnología Medica D).	132, 141
1.1.11	Monitoreo de la Presión no invasiva:	132

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: **531.619.0403.02.01** FECHA **22/02/2023**
IMP.:
CLAVE **000000000016398** HORA **09:41:05**
PREI: IMP.:

NOMBRE GENÉRICO
MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V. HOJA 4 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.
1.1.14	Alarmas audibles y visibles.
1.1.14.1	Priorizadas en al menos tres niveles.
1.1.14.2	Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.
1.1.14.2.2	Frecuencia cardíaca.
1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
1.1.14.2.4	Temperatura.
1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.
1.1.14.3	Alarma de apnea.
1.1.14.4	Alarma de arritmia.
1.1.14.5	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.
1.1.15	Menús y mensajes en español.
1.1.16	Con batería interna recargable:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.11.1	Modos para la toma de presión no invasiva: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	132
1.1.12	Tendencias gráficas y numéricas de 120 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	129
1.1.13	Con capacidad de almacenamiento de eventos.	129
1.1.14	Alarmas audibles y visibles.	130
1.1.14.1	Priorizadas en tres niveles.	130
1.1.14.2	Función que permite revisar y modificar los límites superiores (alto) e inferior (bajo) de los siguientes parámetros:	130
1.1.14.2.1	Saturación de oxígeno.	132
1.1.14.2.2	Frecuencia cardíaca.	130
1.1.14.2.3	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	132
1.1.14.2.4	Temperatura.	132
1.1.14.2.5	Frecuencia respiratoria.	131
1.1.14.3	Alarma de apnea.	131
1.1.14.4	Alarma de arritmia.	130
1.1.14.5	Alarmas del sistema que indican el estado de funcionamiento del monitor.	130
1.1.14.6	Con silenciador de alarmas.	130
1.1.15	Menús y mensajes en español.	128
1.1.16	Con batería interna recargable:	128

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	IMP:	
		HORA	09:41:05
		IMP:	
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MÉDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 5 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.16.1	Con duración de al menos una hora.
1.1.16.2	Con cargador interconstruido.
1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.
1.1.17	Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.
2	Accesorios:
2.1	Para oximetría de pulso:
2.1.1	Un cable troncal una pieza (indicar marca, modelo y/o número de parte)
2.1.2	Sensor suave reusable libre de látex para paciente adulto/pedilátrico dos (2) piezas, que permita la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar marca, modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

1.1.16.1	Con duración de una hora (60 minutos).	128
1.1.16.2	Con cargador interconstruido.	128
1.1.16.3	Indicador de bajo nivel en pantalla.	128
1.1.17	Con diseño que permite al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.	128
2	Accesorios:	141
2.1	Para oximetría de pulso:	141
2.1.1	Un cable troncal una pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCCTR) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.1.2	Sensor suave reusable (de dedo) libre de látex para paciente adulto/pedilátrico dos (2) piezas, que permite la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCDRA) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3 CATALOGO "suave" & "libre de látex"	141

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: 531.619.0403.02.01 FECHA: 22/02/2023
IMP:
CLAVE PREI: 000000000016398 HORA: 09:41:05
IMP:

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V. MARCA: MEDICA D
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MODELO: LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A. de C.V.
HOJA 6 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.2	Un cable y sensor reusable de temperatura cutáneo o superficie (incluir modelo y/o número de parte).
2.3	Para la presión arterial no invasiva:
2.3.1	Brazaletes reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector, tamaño:
2.3.1.1	Brazaletes tamaño adulto grande una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).
2.3.1.2	Brazaletes tamaño adulto una (1) pieza (incluir modelo y/o número de parte).

2.2	Un cable y sensor reusable de temperatura de piel/ superficie (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCSTS). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3	Para la presión arterial no invasiva:	141
2.3.1	Brazaletes reusable libre de látex para la medición de la presión no invasiva con manguera y conector (No. Parte: VCME), tamaño: REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3.1.1	Brazaletes tamaño adulto grande (obeso) una (1) pieza (Marca Medica D, modelo Logicare Series 2000, No. Parte: VCBO). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.3.1.2	Brazaletes tamaño adulto, una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCBA). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 7 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.3.1.3	Brazaletes tamaño pediátrico una (1) pieza (Incluir modelo y/o número de parte).
2.4	Para trazo electrocardiográfico:
2.4.1	Cable troncal una (1) pieza en total (Incluir marca, modelo y número de parte) para cable de ECG: De acuerdo con Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 24038, se acepta ofertar "cable troncal y el de pacientes unidos en el mismo hilo una (1) pieza, código americano, para paciente adulto/pediátrico"
2.4.2	Cable de paciente para ECG de cinco puntas, código americano, para paciente adulto/pediátrico una (1) pieza (Incluir marca, modelo y número de parte) De acuerdo con Junta de Aclaraciones, pregunta con ID 24038, se acepta ofertar "cable troncal y el de pacientes unidos en el mismo hilo una (1) pieza, código americano, para paciente adulto/pediátrico"

2.3.1.3	Brazaletes tamaño pediátrico una (1) pieza (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCBP). REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 3	141
2.4	Para trazo electrocardiográfico (ECG):	141
2.4.1	Cable troncal y el de paciente unidos (de 10 puntas) en un mismo hilo, una (1) pieza, código americano para paciente adulto/pediátrico (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VC10T) CATALOGO "código americano" REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	141
2.4.2	Cable troncal y el de paciente unidos (de 10 puntas) en un mismo hilo, una (1) pieza, código americano para paciente adulto/pediátrico (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VC10T) REGISTRO SANITARIO: 0687E2013 SSA, PAG. 2	141

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI: **531.619.0403.02.01** FECHA: **22/02/2023**
IMP.:
CLAVE: **000000000016398** HORA: **09:41:05**
PREI: IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE: MINARIC S.A. DE MARCA: MEDICA D
C.V.
LICITACIÓN: LA-50-GYR- MODELO: LOGICARE
050GYR040-T-9- SERIES 2000
2023
PARTIDA: 37 CATÁLOGO: MANCLAM1032
CANTIDAD: 314 FABRICANTE: Medica D S.A.
de C.V.
HOJA 8 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

2.5	Registrador o impresora térmicos interconstruido(a) o módulo insertable. (Indicar número de parte).
2.5.1	De al menos 2 canales.
2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación con la necesidad de la unidad hospitalaria). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7	Incluir todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (favor de especificar accesorios incluidos en la oferta, con su marca, modelo y/o número de parte)
3	Consumibles
3.1	Para ECG:
3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (incluir marca y numero de parte)

2.5	Registrador térmico interconstruido. (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VCREG). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 36, numeral 1714	140
2.5.1	De 3 canales.	140
2.6	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared. (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCSPP). No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 41, 42, numeral 1975, 1980	144
2.7	Incluye todos los accesorios necesarios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica entre monitor-monitor (Kit para llevar a cabo comunicación inalámbrica (router y cables), Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. Parte: VCKITINAL)	144
3	Consumibles	141
3.1	Para ECG:	141
3.1.1	Quinientos (500) electrodos adulto/pediátrico (MARCA 3M, No. de parte: 2228, REGISTRO SANITARIO: 0780 E2000 SSA, PAG. 2	141

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA:	22/02/2023
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	09:41:05
NOMBRE GENÉRICO			
MONITOR DE SIGNOS VITALES			

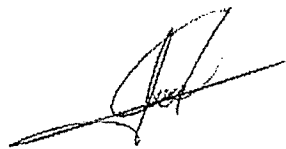
LICITANTE:	MINARIC S.A. DE C.V.	MARCA:	MEDICA D
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	LOGICARE SERIES 2000
PARTIDA:	37	CATÁLOGO:	MANCLAM1032
CANTIDAD:	314	FABRICANTE:	Medica D S.A. de C.V. HOJA 9 DE 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador o impresora térmica interconstruida o modulo insertable (incluir modelo y/o número de parte)
4	Instalación
4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.
5	Mantenimiento
5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

3.2	Cinco (5) rollos de papel para registrador térmico interconstruido (Marca Medica D, Modelo: Logicare Series 2000, No. de parte: VCPT50) No requiere registro sanitario acorde al DOF: 22/12/2014, pág. 32, numeral 1515, 1518	144
4	Instalación	128
4.1	Corriente eléctrica 120V +/-10%, 60Hz.	128
5	Mantenimiento	144, SE CUMPLE
5.1	Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	144, SE CUMPLE



JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the center of the page.

ANEXO DOS.

B6. EXTENSIÓN DEL TIEMPO MÍNIMO DE GARANTÍA O SERVICIOS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A, 22 DE AGOSTO DEL 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

B6. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS.

JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MINARIC, S.A. DE C.V.,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, BRINDARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS UNA
GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR UN PERIODO DE 42
MESES, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LA GARANTÍA RESPONDE A LOS MANTENIMIENTOS
PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS,
DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS
ACCESORIOS, POR EL PERIODO OFERTADO. CON UN MANTENIMIENTO MAYOR.

LA GARANTÍA, CUBRIRÁ EL PERIODO ANTES MENCIONADO PARA LAS PARTIDAS QUE A
CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

PARTIDA	EQUIPO	CLAVE CUCOP
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	53101717
26	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	53101857


Calle Lago Peypus No. 225 Col. Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11450 Entre Calle. Laguna de
Términos y Laguna de Mavran Ciudad de México.

Tel/Fax: 5589511389 EXT. 123 MOVIL [REDACTED] CORREO: ibio medica02@minaric.com,
licitaciones3@minaric.com DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

27	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	53101858
28	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	53101859
30	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	53101730
31	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	53101730
32	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	53101730
33	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	53101730
34	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	53101730
36	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	53101440
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	53101716
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	53101716
39	VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.	53101860
44	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	53101327
45	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	53101328
48	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	53101730
52	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	53101865
53	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	53101867

ATENTAMENTE


JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

Calle Lago Peypus No. 225 Col. Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11450 Entre Calle. Laguna de Términos y Laguna de Mayran Ciudad de México.

Tel/Fax: 5589511389 EXT. 123 MOVIL: [REDACTED] CORREO: jbiomedica02@minaric.com,
llicitaciones3@minaric.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows list various companies and their corresponding item numbers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 234, Pab 76, Col. Nueva Norte, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 0226-1700. Ext. 14931. www.imss.gob.mx



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OPTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con la





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central EI; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
		19	No cumple	19.5
13.	DEWIMED, S.A.	23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
		13	No cumple	0.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., CERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIĆ, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante Name, Partida, Evaluación Técnica Médica, and Puntos Técnicos Obtenidos. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MÉDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23



2023
**Francisco
VILLA**
AL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, SA DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluation table for GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 41.9.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Evaluation table for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, SA DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, SA DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (27.2).

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (25.2).

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

35





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 37.3.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 35.1.

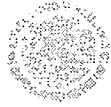
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 33.3.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$389,984.00, and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$429,973.04, and Total de Puntos=45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$433,700.00, and Total de Puntos=44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company name: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 Año de Francisco VILA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V.
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

ANEXOS 39
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA
SECRETARIO DE SALUD



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO – PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	22.1

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

46





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, ABSTEN DIAGNOSTIK, SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, CASA PLARRE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, and DEWIMED.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$375,000.00, and Total de Puntos=50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$486,500.00, and Total de Puntos=38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$498,000.00, and Total de Puntos=37.6.

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Multiple rows listing various companies and their scores.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row for DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

**PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-
MONITOR-MARCAPASO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMÉD, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

57

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Lists various companies and their corresponding items and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Handwritten mark resembling the number 4

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 6 solvent bidders and their respective items.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

licitante: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOPM: 53101411
CLAVE PREI: 11713
CLAVE SAR: 531108.0069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 49 contract items with their respective quantities, unit prices, and totals.

60



2023 FRANCISCO VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PRE: 11759
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like CHIHUAHUA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PRE: 11778
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PRE: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like GUANAJUATO, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECGOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101465
CLAVE PREL: 11780
CLAVE SAL: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREL: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts for BTL.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREL: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts for Conduit Life across various states.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,998.00	13,823,997.44	100,223,995.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T4. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,583.20	9,232,028.20
040T00923-118	QUERETARO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	784,029.92	5,559,216.92
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,018,038.00	5,602,886.08	40,620,924.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: T5. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREI: 11815
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

63



2023
Francisco
VILLA
COMANDO EN JEFE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCCP: 83101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAL: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, D.V.P. ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCLUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCCP: 53101628
CLAVE PREI: 10229
CLAVE SAL: 5314972093.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCCP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAL: 5316260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 5310743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAR: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 155
CLAVE CUCOP: 5310857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAR: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various states and their respective quantities and prices.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 5310858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAR: 531.941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Magda. de las Salinas de.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 22, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODI: 53101859
CLAVE PREI: 12193
CLAVE SAI: 531.041.0972.03.01

Detailed table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and their respective equipment counts and prices.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29, CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODI: 53101417
CLAVE PREI: 16314
CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 40 items across various states including Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo Leon, Veracruz, Sonora, Jalisco, Puebla, Yucatan, and others.



2023 Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, etc.

licitante: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 266
CLAVE CUOP: 0310440
CLAVE PRE: 16378
CLAVE SA: 531252.0035.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 53101716
CLAVE PRE: 16396
CLAVE SA: 531619.0403.02.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various states and hospital types with their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 53101860
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 531541.0980.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Nayarit, Queretaro, Tamaulipas.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 60. ULTRASONOGRAFO (BÁSICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 531524.0031.03.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, etc.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 27
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUROP: E301842
CLAVE PREI: 1648
CLAVE SAL: S31924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUROP: E301842
CLAVE PREI: 1649
CLAVE SAL: S31924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43, ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16424
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE,
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101327
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053 0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AQUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATÁN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE,
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AQUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE.	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	CUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRI	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,169.12	7,301,976.12
040T00923-374	YUCATÁN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PREI: 18655
CLAVE SAI: 531.941.1012.01.01

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101862
CLAVE PRE: 18659
CLAVE SAI: 5319411039.0101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFÍ (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101843
CLAVE PRE: 18842
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUOP: 53101408
CLAVE PRE: 19966
CLAVE SAI: 531157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUCOP: 53101865
CLAVE PREI: 20630
CLAVE SAL: 531.941.1059.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUCOP: 53101867
CLAVE PREI: 20532
CLAVE SAL: 531.941.1071.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,025,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).
TOTAL DE BIENES: 55
CALVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20659
CLAVE SAL: 531.516.0076.04.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 5310704
CLAVE CUCOP: 20660
CLAVE PREI: 531.616.0976.04.01
CLAVE SAI:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 5310708
CLAVE CUCOP: 20670
CLAVE PREI: 531.616.5116.01.01
CLAVE SAI:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE GUGOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOQUIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for the eye fundus.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 51 contract entries for various states and hospitals, such as Aguascalientes, Baja California, and others.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 171 items with their respective details.

79 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Lists 230 medical equipment contracts across various Mexican states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 rows of contract data for various states and federal districts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 35 items with their respective values and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 41 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 45 items across various Mexican states with their respective values and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS ⁸⁵





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----**FIN DEL TEXTO**-----


SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-309</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

15.7

Of. No. 339001200100/CAOA-393/JSPM-261

Mérida, Yucatán, a 05 de Abril del 2023

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Calle Durango N°291, piso 12.
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.
C.p. 06700, Ciudad de México.

Presente

En virtud de inicio de labores a partir del 01 de Abril del 2023, del Ingeniero Biomédico E2 Mario Andrés Alvarado Nava, matrícula 311330414, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se rectifica a la persona designada como Administrador de contrato para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, al respecto hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021, en el numeral 5.3.15; se rectifica la información y se le designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ingeniero Biomédico Mario Andrés Alvarado Nava, Ingeniero Biomédico E2, quien firma la aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en Operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la Materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Adscripción. Lists 25 medical staff members and their respective positions and units.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Handwritten signature of Dra. Flor Irene Rodriguez Melo

Dra. Flor Irene Rodriguez Melo
Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Handwritten signature of Ing. Mario Andrés Alvarado Nava

Ing. Mario Andrés Alvarado Nava
Ingeniero Biomédico E2

C.C.P.

- Lic. Norma Catalina Juarez González.- Coordinadora de Programas Nivel central EI.
- Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular del OOAD Estatal Yucatán.
- Expediente requerimientos 2023
- Minutario JSPM
- Minutario CAO A

Handwritten initials JHP/EOG



ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	EDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imms.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imms.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduco@imms.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoleon@imms.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Amado Nakarima	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakarima@imms.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imms.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imms.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imms.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imms.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imms.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@imms.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imms.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidental	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imms.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuxvara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imms.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.mor@imms.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@imms.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imms.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imms.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@imms.gob.mx
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paulina.corona@imms.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imms.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Osal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.osal@imms.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imms.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imms.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imms.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imms.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@imms.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Quevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.quevarya@imms.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@imms.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@imms.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imms.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imms.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imms.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imms.gob.mx
35	Guatemala	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imms.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imms.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Adrián Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imms.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imms.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carpuñá Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.gar@imms.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imms.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@imms.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imms.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imms.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imms.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montcada@imms.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imms.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Précoma Précoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@imms.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imms.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@imms.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imms.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imms.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imms.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imms.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imms.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imms.gob.mx

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss-veracruz
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss-yucatan
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@imss-zacatecas
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss-cdmx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintérgerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@imss-cdmx



4001






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-309

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO